



BOLETÍN OFICIAL

Nº 12/2016

*MUNICIPALIDAD DE
TAPALQUÉ*

*INTENDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE GOBIERNO*

DECRETO N° 1220

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fernández Ana María	DNI: 11.724.820	Enfermera en el C.A.M	11101090001720	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1221

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097/2016 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 sin régimen de horario fijo, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Rocca Leonor Alicia	DNI: 5950348	Personal Profesional	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.668,01
Pineda Trinidad	DNI: 28150022	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.463,04
Artola Guadalupe	DNI: 28767181	Personal Profesional	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.271,99
Renovales Miguel Ángel	DNI: 14304660	Personal Profesional	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 11.463,34
Mazzucco Marcela Beatriz	DNI: 13988561	Personal Profesional	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.566,93
Orsetti María Claudia	DNI: 17096647	Personal Profesional	11101020002100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 12.408,71
Baldini María Emilia	DNI: 30422792	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.589,18
Borra Martín	DNI: 25690183	Personal Profesional	11101080001600	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.504,69
Del Río Norberto Alejandro	DNI: 13071323	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.837,48
Zanatta María Soledad	DNI: 31278875	Personal Profesional	11101090001720	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.067,11
Liberati Tarcisio	DNI: 27802100	Personal Profesional	11101070007200	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.589,18
Uzubiaga Josefina	DNI: 31278828	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.490,91

Marconi, Maria Juliana	DNI: 26391350	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.610,28
-------------------------------	------------------	-------------------------	----------------	----------------------------------	-------------

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1222

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
De Paulo Jorge Eduardo	DNI: 13.159.819	Obrero G De alto rendimiento en manejo de cuadrilla de calle	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1223

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir del día 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2017, como personal político sin estabilidad en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.		Retribución
Gaspari Carla	DNI: 28.150.068	Encargada de Cultura y Conservatorio Municipal	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 18.249,38

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Resérvese el cargo de Auxiliar de Segunda al agente Gaspari Carla con su respectiva categoría y estructura programática.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1224

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
González Carlos Alberto	DNI: 10612645	Emprend. de producción de granja	11101100006710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.601,12

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1225

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fouquet Luciana Mariel	DNI: 26.244.507	Administrativo B Oficina de Producción	11101040004110	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.187,66
Pensado Melisa	DNI: 32.291.181	Tareas en general en el CAM	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.147,61

ARTÍCULO 2º: La retribución mens

DECRETO N° 1409

Tapalqué, Diciembre 22 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Amigos del Hospital de Tapalqué, por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la La Asociación Civil Amigos del Hospital Municipal de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.

ARTÍCULO 2º: La rifa constará de 500 boletas, con dos (2) números de 3 cifras cada una siendo el valor de cada boleta de \$ 2000,00 (Pesos dos mil), pagaderos en diez cuotas mensuales de \$ 200,00 (Pesos doscientos) cada una.

El detalle de los premios es el siguiente:

Sorteo Final: sortea el 23 de diciembre de 2017 por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 200.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 60,00;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 25.000;

Cuarto Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 7.000;

Sorteos Mensuales: Se realizan los siguientes sorteos los días:

25/03/2017, 22/04/2017, 27/05/2017, 24/06/2017, 22/07/2017, 26/08/2017, 23/09/2017, 21/10/2017 y 25/11/2017 todos por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 7.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 3.000;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 2.000;

ARTÍCULO 3º: Deróguese el Decreto N° 1408/2016.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

ual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1226

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Labourdette Víctor Damián	DNI: 23.213.881	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Gómez Leandro Emmanuel	DNI: 35895545	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Ibalo Mario Catalino	DNI: 23583093	Obrero de Poda	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Acuña Julio Ángel	DNI: 33.452.384	Mantenimient especializado en zona Turística	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Ibarra Manuel Horacio	DNI: 23.571.290	Mantenim. especializado en zona Turística	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Gómez Dante Sebastián	DNI: 32291112	Obrero Poda	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1227

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Corvalan Nelida Beatriz	DNI: 16626553	Mucama E especializada conservatorio	11101020002200	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.868,22
Gálmez Laura Rosana	DNI: 22541067	Mucama D Pers. De servicios	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.717,97

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1228

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Díaz Alberto Israel	DNI: 10359703	Enfermero Técnico en rehabilitación de 3ra edad	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 10.517,48

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1229

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Figueroa Verónica Mabel	DNI: 31.278.819	Prensa y Administración	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.247,13

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1230

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Tiseira Elida Clementina	DNI: 10.948.981	Encargada en Huerta y	11101040004110	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.600,05

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1231

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Benavente Melina Anabela	DNI: 34.170.663	Administrativo en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Pensado Zenón Oscar	DNI: 24.062.285	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Salas Julio Cesar	DNI: 16.584.583	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Amador Marcelo	DNI: 24.978.967	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Lamardo Agustín Norberto	DNI: 37.229.922	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Berdún Alberto Anibal	DNI: 29.456.046	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Petit Raúl Alberto	DNI: 16.553.308	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Basualdo Emmanuel	DNI: 33.399.649	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Peralta Aldo Daniel	DNI: 26.244.592	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 21-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Suárez Silvana Edith	DNI: 30.650.474	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Cacciatori Sergio José	DNI: 27.713.936	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00
Vicente Germán Emanuel	DNI: 35.903.864	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	
Romero Facundo	DNI: 29.745.734	Obrero de Alto rendimiento en Matadero	11101040004150	Desde 01-07-16 Hasta 31-08-16	\$ 7.842,00

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1232

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese a partir del día 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30 de abril de 2017, como personal político sin estabilidad en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Núñez José Luis	DNI: 17.558.767	Encargado Oficina de Bromatología	11101080001700	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 14.037

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1233

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17, sin régimen de horario fijo, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación::

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Courreges Andrés Ernesto	DNI: 27.713.602	Asesor del Departamento Ejecutivo en temas de Recursos Humanos	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 15.393,61

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1234

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Galarce Gladis Eliana	DNI: 29.456.051	Mucama B zona turística	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.292,77
Peralta María Cristina	DNI: 33.107.212	Mucama B zona turística	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.292,77

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1235

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de

adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
San Martín Claudio Daniel	DNI: 23.571.216	Obrero C (Zanjeo)	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Amores Rafael Alfredo	DNI: 21.446.681	Obrero G Manejo de cuadrilla de calle	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.463,04

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1236

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mora Claudia Alejandra	DNI: 27.821.721	Serena y Mantenimiento	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.674,51

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1237

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Asencio Carlos Gustavo	DNI: 22.288.907	Personal profesional	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 11.547,50

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1238

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Grasso Néstor Rubén	DNI: 10.359.732	Obrero encargado de mantenimiento en Delegación	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.409,22

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1239

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ledo, Darío Alberto	DNI: 24.436.133	Bioquímico	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.169,59

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1240

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Silva Eduardo Héctor	DNI: 18.611.684	Administrativo I Control y ejecución de datos	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.674,51

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1241

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Rubino Nidia Honoria	DNI: 11.724.829	Administrativo L Estrategias de organización	1110101000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.463,04

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1242

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Echegaray Luis Andrés	DNI: 34.922.986	Chofer de Ambulancia	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.115,48
Asen Noel Iván	DNI: 28.150.092	Chofer de Ambulancia	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.115,48

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1243

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gómez Diego Alberto	DNI: 30822975	Obrero calificado	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.247,13

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1244

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pedemonte Mariana Andrea	DNI: 26623697	Mucama H de alto desempeño	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1245

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pereyra Marta Esther	DNI: 12.360.657	Administrativo K Recepción y difusión de informes	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Flores María Luz	DNI: 37.031.417	Administrativo Hospital Municipal	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1246

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Abraham Lorena Vanesa	DNI: 29.150.192	Mucama H de alto Desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Louge Andrea Marisol	DNI: 25.039.461	Mucama H de alto Desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Amores Alejandro Santiago	DNI: 33.399.678	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Romero María Inés	DNI: 32.849.946	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Cabrera Amelia Francisca	DNI: 32.291.184	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Olivetto Susana Beatriz	DNI: 32.291.119	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Alonso María Leticia	DNI: 27.143.890	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Vásquez Susana Teresa	DNI: 16264997	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Gómez Mercedes Alejandra	DNI: 29.352.986	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Lujan Silvana Elisea	DNI: 21.446.679	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Lopez Rosa Cristina	DNI: 14.304.675	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Chiramberro Jessica Pierina	DNI: 35.903.845	Mucama de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Galarza Silvia Beatriz	DNI: 20.011.907	Mucama H Alto	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Grasso Verónica Paola	DNI: 25.514.442	Mucama H Alto Desempeño	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Barbero Bárbara Sofía	DNI: 38.688.803	Mucama H Alto Desempeño	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Bianco María Delia	DNI: 11.115.843	Mucama H de alto desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Romero Celeste	DNI: 31.549.963	Mucama	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta	\$ 7.271,23

Luján		H de alto desempeño		30-04-17	
-------	--	---------------------	--	----------	--

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1247

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Arriondo Jorge Alberto	DNI: 12147644	Obrero A Pintor	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Miranda Rafael Emir	DNI: 26.244.575	Obrero A pintor	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1248

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Urban Santiago	DNI: 27680433	Obrero D (Plantación y riego)	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.254,32
D Ambrosio Francisco	DNI: 16584979	Obrero D (Plantación y riego)	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.254,32
Pallero Roberto Daniel	DNI: 20826146	Obrero D (Plantación y riego)	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.254,32

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1249

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Montes Karina Soledad	DNI: 27.143.867	Administrativo en Corralón Municipal	1110107000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.896,12
Sacco Mariano Ezequiel	DNI: 32.849.968	Administrativo en Corralón Municipal	11101020002320	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.896,12
Pineda Augusto	DNI: 29.456.098	Administrativo en Corralón Municipal	11101100006710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.896,12

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1250

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Oroná Gualberto Jorge	DNI: 29.456.015	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Chirambe-rrro Gustavo David	DNI: 33.399.625	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Ponce Sergio Daniel	DNI: 27029206	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Ardiles Jonathan	DNI: 37353845	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Romero Luís Miguel	DNI: 31.278.895	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Adorno Axel Natanael	DNI: 40.456.891	Obrero E Clasificación de Residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
De Mora Carlos Pelegrino	DNI: 35.903.961	Obrero E Clasificación de Residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1251

Tapalqué, Agosto 26 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2586/16 promulgada mediante Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Andía Cesar Omar	DNI: 10.614.409	Gomero	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.195,29

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1252

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designese a partir del día 1° de Diciembre de 2016 y hasta el día 30 de Abril de 2017 como personal político sin estabilidad en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Gomez Maricel	DNI: 25.873.638	Auxiliar general en Delegacion San Bernardo	111011000670400	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.617,03

ARTÍCULO 2°: El personal nombrado en el Artículo 1° del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1253

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Borra Julio Cesar	DNI: 6.237.004	Asesor Técnico en Productap	1110104000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 10.697,19

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1254

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vega Roberto Santiago	DNI: 11743468	Casero	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Herrera Juan Carlos	DNI: 13988504	Sereno	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Cambiasso Ezequiel Martín	DNI: 28.150.159	Obrero F	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Garcetti Juan Carlos	DNI: 24485970	Obrero de Poda	1110104000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
González Gerardo Enrique	DNI: 26.796.638	Mantenimiento especializado	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Mourlas Cristóbal Domingo	DNI: 10614419	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Labourdette Juan Alberto	DNI: 14688979	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1255

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Livio Adolfo Ezequiel	DNI: 35.161.992	Administrativo B (Cine y Centro Cultural)	11101050005210	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.406,86

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1256

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de

adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Pardo Ana Angélica	DNI: 23.571.252	Administrativo B (Cultura)	11101050005220	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 4.604,96

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1257

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Santos Jorge Ernesto	DNI: 22532266	Profesor en el Conservatorio	11101050005240	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.632,00
Videla Marta Maribel	DNI: 17.779.034	Personal de servicios en el Conservatorio	11101050005240	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.600,05

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1258

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Heredia Damián Horacio	DNI: 27.530.181	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Benavente Luís Pablo	DNI: 30.339.940	Obrero E Clasificación de residuos	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Puccieri Raúl	DNI:	Obrero E	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta	\$ 6.639,76

Adrián	28.150.197	Clasificación de residuos		30-04-17	
---------------	------------	---------------------------	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1259

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Pérez Guevara Verónica Noemí	DNI: 22.639.596	Limpieza en Museo	11101050005220	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.798,00

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1260

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Miño Alicia Beatriz	DNI: 25178002	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Herrera Liliana Noemí	DNI: 16155314	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Romero Maria Lujan	DNI: 31549946	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Bisca Mirta Lidia	DNI: 23895909	Barrido de Calles	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1261

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de

adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Álvarez María Emilia	DNI: 30.339.932	Asesora Letrada	11101020002100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 17.321,18

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1262

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Salías José Domingo	DNI: 14.304.648	Mantenimiento especializado	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1263

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Barra Nancy Mariel	DNI: 16.626.660	Administrativa en Tapalim	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.638,72

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1264

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Baldovino Evangelina Soledad	DNI: 26.449.443	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Lacelli Marcelo Roberto	DNI: 20.826.149	Personal Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1265

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lagos Mirta Ianina	DNI: 31.107.681	Acompañante Terapéutico en el CAM	11101090001710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.793,10
Gosparini María Lorena	DNI: 31.004.163	Acompañante Terapéutico en el CAM	11101090001710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.793,10
Castañares Marianela	DNI: 31004163	Personal Complejo Adultos Mayores	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	6.793,10

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1266

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Documento	Tarea a	Estr. Prog.	Período	Retribución
------------	-----------	---------	-------------	---------	-------------

Nombre	DNI	Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Lúpori Bárbara Malena	DNI: 35.033.683	Administrativo F en Acción Social	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.658,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1267

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Cos Gustavo Damián	DNI: 31.278.827	Mantenimiento General	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1268

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Nasello María Elena	DNI: 20.826.156	Personal de Servicio	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.028,50

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1269

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oss Mario Ariel	DNI: 30.876.156	Administrativo J en juzgado	11101020002100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.463,04

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1270

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná María Carolina	DNI: 28.150.001	Personal de Servicio	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,88
Castellano Silvana Analía	DNI: 27.531.473	Administrativo F en jardín Maternal	11101070007200	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,88
Orona Luciana Cristina	DNI: 28150130	Mucama C Personal de servicios	11101070007200	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Flores Rocío de los Angeles	DNI: 36.442.871	Mucama C Personal de Servicios	11101070007200	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1271

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio a partir del día 01-12-16 y hasta el 30-04-17, sin régimen de horario fijo, al agente Díaz Guillermo para realizar la tarea de:

- ✓ Atención primaria de salud
- ✓ Consultorio en Hospital Municipal
- ✓ A cargo de gerontopsiquiatría
- ✓ Disponibilidad para cubrir eventuales vacaciones en clínica médica
- ✓ Colaboración de guardias activas, pasivas y traslados según informe hospital

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Período	Retribución
Díaz Guillermo	DNI: 20.727.204	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 17.321,18

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1272

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Carlos Alberto	DNI: 24.062.230	Obrero C (Zanjeo)	11101070007120	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.601,12

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1273

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Prado Noelia Carolina	DNI: 29.852.050	Administrativa C Calificado	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.631,70

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1274

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Echegaray	DNI:	Control de	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta	\$ 10.827,00

Patricia Lorena	28892445	Personal en Hospital Municipal		30-04-17	
------------------------	----------	--------------------------------	--	----------	--

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1275

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pavón María de las Nieves	DNI: 23.571.202	Administrativo en Acción Social	11101070007110	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.773,56

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1276

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Matos Susana Andrea	DNI: 21.623.973	Mucama A Casa de la Cultura	11101050005220	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 4.177,09

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1277

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y	Documento	Tarea a	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
------------	-----------	---------	-------------	---------	-------------

Nombre	DNI:	Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Santilli José Oscar	20.494.032	Chofer de Combi en Acción Social	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.123,27

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1278

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Cos Viviana Edith	DNI: 22532234	Tareas en Tapalim	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1279

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Aranda Patricia Rafaela	DNI: 18033476	Mucama F especializada	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.053,27
Gómez Karina Soledad	DNI: 32.849.962	Administrativo K Recepción y difusión de informes	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.053,27

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1280

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lamardo Franco Giuliano	DNI: 36.688.722	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
López María Inés	DNI: 12.649.806	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Matos Rocío Griselda	DNI: 33.452.375	Administrativo K Recepción y difusión de informes Hospital	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1281

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Valdez Tamara Gabriela	DNI: 20.826.180	Tareas en Casa de la Cultura	11101050005220	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.602,19

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1282

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
-------------------	-----------	--------------------	-------------	---------	-------------

Zanatta Andrés	DNI: 35903945	Obrero H (en obrador)	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.812,32
-----------------------	------------------	-----------------------------	----------------	----------------------------------	-------------

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1283

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Lescano Edgar Fabián	DNI: 22.888.215	Deportivas y Recreativas	1110105000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.600,05
Gau Ricardo Daniel	DNI: 30.822.942	Deportivas y Recreativas	1110105000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.600,05
Benavente Silvia Marina	DNI: 22.532.247	Deportivas y Recreativas	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.600,05

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1284

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; 2) La necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689 a partir del día 01-12-16 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Mangieri Gustavo Javier	DNI: 17.096.647	Obrero A Pintor	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1285

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de

adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miranda Luciano Marcelo	DNI: 27.531.469	Sub Encargado de taller	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.817,61

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1286

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese como personal político sin estabilidad a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Chirambe rro Raul Oscar	DNI: 4.994.372	Administrativo en el Obrador	1110106000010000	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1287

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Galizio Florencia	DNI: 27.511.842	Personal Profesional	11101090001710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.079,84

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1288

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17, sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Arq. Jorge Palmisano Daniel	DNI: 13.172.940	Asesor de la Dirección de Obras Publicas y Planeamiento de la Municipalidad	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 20.758,35

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1289

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Sacco Noelia Soledad	DNI: 34.922.929	Administrativa B Obras Públicas	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.247,13

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1290

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Marino Gonzalo Ariel	DNI: 33.219.926	Encargado oficina de presupuesto	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 15.107,00

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1291

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Espindola Lucas Nahuel	DNI: 36.953.856	Mantenimiento en General	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1292

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Medina Natalia del Rosario	DNI: 25.780.575	Personal Profesional	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.505,09

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1293

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Galarza Griselda	DNI: 24.544.575	Administrativas en	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta	\$ 7.271,23

Dolores		Hospital		30-04-17	
---------	--	----------	--	----------	--

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1294

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Fiorela	200,00	Alimentación
Acuña, Virginia	400,00	Alimentación
Aguilera, Carmen	400,00	Alimentación
Aguilera, María Estela	200,00	Alimentación
Aguilar Nora	400,00	Alimentación
Almirón, Vanina	200,00	Alimentación
Antenusi Hortensia	400,00	Alimentación
Arcuri, Emilce	200,00	Alimentación
Avilés, Sergio	400,00	Alimentación
Batiz, Cintia	400,00	Alimentación
Barbieri, Yesica	300,00	Alimentación
Barra, María Soledad	400,00	Alimentación
Barra, Inés	400,00	Alimentación
Bazán, José Luis	400,00	Alimentación
Benavente, Teresa	400,00	Alimentación
Benavente, Yanina	400,00	Alimentación
Benedit, Diego	400,00	Alimentación
Benitez, Celeste	400,00	Alimentación
Bergeras, Alejandra Estefanía	400,00	Alimentación
Berti, Alejandra	350,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Cansina, Marina	400,00	Alimentación
Casquero, Eugenia	400,00	Alimentación
Cos, Silvina	300,00	Alimentación
Cucarese, Flavia	350,00	Alimentación
Doallo, María del Carmen	400,00	Alimentación
Domínguez, Jorgelina	400,00	Alimentación
Domínguez, Nilda	200,00	Alimentación
Dupuy, Stella	400,00	Alimentación
Especie Herminda	400,00	Alimentación
Fittipaldi Doris	400,00	Alimentación
Gau, Gladis	400,00	Alimentación
Gauna, Nancy	400,00	Alimentación
Gauna, Ramona	400,00	Alimentación
Giles, Delia	400,00	Alimentación
Gómez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gómez, Fátima	400,00	Alimentación
Gómez, Gabriela	400,00	Alimentación
Gómez, Juan Luis	200,00	Alimentación
Gómez, Ester	400,00	Alimentación
Gómez, Romina	400,00	Alimentación
Herrera Hugo	400,00	Alimentación
Herrera, Juan Carlos	400,00	Alimentación
Kippes Teresa	400,00	Alimentación
Ledesma, Elvira	400,00	Alimentación

López, Ángeles	400,00	Alimentación
López, Carlucio Sofia	400,00	Alimentación
López, Cindy	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Raquel	400,00	Alimentación
Maldonado, Magali	400,00	Alimentación
Marmisolle, Celeste	400,00	Alimentación
Marmisolle, Maia	400,00	Alimentación
Matos, María Laura	200,00	Alimentación
Mazzei, Humberto	400,00	Alimentación
Mombach, Nancy	400,00	Alimentación
Mourlas, Marta	400,00	Alimentación
Olguin, Yolanda	400,00	Alimentación
Orona, Gabriela	400,00	Alimentación
Orona, Ramón	400,00	Alimentación
Pallero, Mirta	400,00	Alimentación
Pardo, Leandro	400,00	Alimentación
Pardo, Nancy	400,00	Alimentación
Pais Patricia	400,00	Alimentación
Paz, María Ester	400,00	Alimentación
Pedemonte Mariana	400,00	Alimentación
Peralta, Mercedes	400,00	Alimentación
Peralta, Susana	300,00	Alimentación
Pereyra, Rodolfo	200,00	Alimentación
Pérez Guevara, Verónica	400,00	Alimentación
Pighini, Vanina	400,00	Alimentación
Ponce de León Verónica	400,00	Alimentación
Puebla Javier	400,00	Alimentación
Rodríguez, Nelda	400,00	Alimentación
Romero, Marta	400,00	Alimentación
Romero, Alejandra	400,00	Alimentación
Romero Yanina	400,00	Alimentación
Romero, Lorena	400,00	Alimentación
Rojas, Haydee	400,00	Alimentación
Rosales, Oscar	400,00	Alimentación
Ruiz, Catalina	400,00	Alimentación
Ruiz Díaz, Marisol	400,00	Alimentación
Safe, Sonia	400,00	Alimentación
Sánchez, Norma	400,00	Alimentación
Santa, Villagra	400,00	Alimentación
Sosa Devora	400,00	Alimentación
Sosa, Ledesma Carlos	400,00	Alimentación
Sotto, Lorena	250,00	Alimentación
Suarez , Luis Alberto	400,00	Alimentación
Vergez, Valentina	400,00	Alimentación
	34250,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1295

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detalla a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Dellatorre Clara	400.00
TOTAL	\$ 400.00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1296

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese como personal transitorio político sin estabilidad a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Riglos Norberto	DNI: 4.994.332	Encargado del Complejo de Adultos Mayores	11101090001710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 17.201,14

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1297

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Spezia Juan Cruz	DNI: 30.946.330	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Herrera Alberto Ismael	DNI: 37.049.12	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23
Fittipaldi María Jesús	DNI: 33.399.641	Ayudante de Cocina en Hospital	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1298

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Coscararte Agustina	DNI: 35.903.962	Mucama C Pers. de Servicio en Museo	11101050005220	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.303,98
Bautista Nancy Inés	DNI: 32.849.919	Administrativa	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75
Suárez Carla Romina	DNI: 28.150.107	Mucama C Personal de servicios	1110107001200	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,75

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1299

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Garassi Yesica Noelia	DNI: 31.351.928	Tareas en el Casa de la Cultura	11101040004150	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.909,74

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1300

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
-------------------	-----------	--------------------	-------------	---------	-------------

Belizan Nara Milca	DNI: 34.102.753	Administrativo A(Programas Sociales)	1110107000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.658,79
---------------------------	-----------------	--------------------------------------	---------------	-------------------------------	-------------

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1301

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Cuevas Santiago Caleb	DNI: 36.797.890	Administrativo E Tipiador en legales	11101020002100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.793,10

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1302

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Mazunik Jesica Eliana	DNI: 28.188.606	Médica Clínica Consultorio Externo y Sala de Internación Clínica Médica CAM	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.765,74

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1303

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Suhurt Ulises Eduardo	DNI: 22.288.926	Coordinador Gral. del Sistema de Traslados y Emergencias del Hospital M.	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.668,02
Ruiz Gustavo	DNI: 23.571.208	Tareas en Balneario Municipal	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.668,02

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1304

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Quiroga Carlos Manuel	DNI: 28.767.186	Técnico en Laboratorio	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.351,91

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1305

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Schmit Roberto Carlos	DNI: 30.623.302	Obrero E en Delegación	1110110006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Torrano Carlos Alejandro	DNI: 33.452.307	Obrero E calificado	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Pardo Domingo	DNI: 32.849.971	Personal a Pie	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta	\$ 6.639,76

Ismael				30-04-17	
Pardo Leandro	DNI: 40.456.949	Personal a Pie	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Rubén					

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1306

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Otero Matías	DNI: 34.537.712	Obrero D en Obrador	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.254,32
Oscar					

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1307

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
López Agustina	DNI: 34.170.649	Administrativo en Acción	1110107000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.658,19

ARTICULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1308

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Luján Rodrigo Marcelo	DNI: 37.229.930	Choffer Ambulancia de Crotto	11101100006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1309

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Bulffe Héctor Matías	DNI: 29.699.809	Chofer en Hospital Municipal	1110107000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.123,27

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1310

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fariña Cirilo Baltasar	DNI: 21.513.765	Control de Obras	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.668,02

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1311

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de

adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Guardia Estefanía Anabel	DNI: 31.564.613	Personal profesional en Trabajo Social	1110107000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.891,01

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1312

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Sacco Nerina Micaela	DNI: 33.452.395	Personal profesional contable	11101100006710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.013,92

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1313

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Llobel Angel Miguel	DNI: 20.065.648	Obrero C	11101070007120	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.601,12
Vásquez Marcelo Aníbal Antonio	DNI: 29.352.998	Administrativas en Oficina de producción	1110104000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.598,98
Luján Ana	DNI: 18.162.118	Tareas en archivo	11101050005100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.600,05

María					
--------------	--	--	--	--	--

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1314

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Document	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Aristegui Omar Andrés	DNI: 20.826.177	Inspector de Obras en Acción Social	1110107000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 8.668,02

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1315

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gómez Estefanía	DNI: 31.549.978	Administrativa en Oficina de IPS	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.883,04

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1316

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese como personal político sin estabilidad a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Mannucci Guillermo	DNI: 13.745.303	Encargado Frigorífico	11101040004150	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 19.922,00

		Municipal		
--	--	-----------	--	--

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1317

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Perurena José María	DNI: 16.584.566	Coordinador de Políticas de Discapacidad	11101090001710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 10.423,60

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1318

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 sin régimen de horario fijo, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Severiens Liliana Marcela	DNI: 20.331.133	Personal profesional Kinesióloga	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.079,84
Marina Micaela	DNI: 26.208.576	Personal profesional Kinesióloga	11101090001710	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.079,84

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1319

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17, sin régimen de horario fijo, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Núñez Florencia	DNI: 29.852.047	Personal profesional Médica	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.765,74

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1320

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fulco Carolina	DNI: 28.150.134	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Uballes Leandra Aldana	DNI: 35.903.900	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Marcovich Mónica Alicia	DNI: 30.003.759	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Canosa Cecilia Beatriz	DNI: 33.159.356	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Ribulgo Viviana Analía	DNI: 32.849.949	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Peralta Tania Mabel	DNI: 38.351.745	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Gau Natalia	DNI: 32.849.975	Personal de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1321

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vera Felicitas	DNI: 32.291.146	Médico Veterinario Matadero	11101040004150	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.466,57

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1322

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Miranda Diana Silvina	DNI: 32.849.934	Administrativa en Of. De recaudación	1110113000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.938

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1323

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Rocío Carolina	DNI: 27.062.020	Administrativa en Dirección de Juventud	11101020002320	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.463,04

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

SECRETARIO DE GOBIERNO
IGNACIO MADINABEITIA

INTENDENTE MUNICIPAL
GUSTAVO R. COCCONI

DECRETO N° 1324

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de

adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Pérez Matías Ezequiel	DNI: 30.822.995	Inspector de tránsito	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.699,54

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1325

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Carate Mercedes del Carmen	DNI: 27.928.359	Mucama H de Alto Desempeño	11101080001610	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1326

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Fittipaldi Ismael José	DNI: 16.264.963	Supervisor en Cocina del Hospital	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.271,23

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1327

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Prog.	Período	Retribución
Carluccio Enzo Ariel	DNI: 39.834.356	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Pérez Jorge Alben	DNI: 22.532.219	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Farina José Emilio	DNI: 35.098.878	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76
Caramelo Bianco Damián	DNI: 34.170.686	11101100006800	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2°: Las tareas por las cuales se obliga al personal contratado en el artículo 1° del presente decreto, serán entre otras:

- ✓ Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos
- ✓ Tratamiento de Residuos Orgánicos
- ✓ Procesamiento de los residuos
- ✓ Recolección de los residuos domiciliarios en camión habilitado a tal efecto
- ✓ Mantenimiento de las instalaciones de la Planta de Residuos en general

ARTÍCULO 3°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1328

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Di Giorgio Guido	DNI: 39.834.337	Administrativo en Oficina de IOMA	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.024,46

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1329

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17, sin régimen de horario estable, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
De Paula Carolina Inés	DNI: 25.021.351	Psicóloga Hospital	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.505,09

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1330

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Grasso Marisol Vanesa	DNI: 28.195.088	Técnica Radióloga	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.755,49

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1331

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Tiseira Lucas Damián Abel	DNI: 38.351.713	Obrero en Corralón	1110110006730	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.639,76

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1332

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de

adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese como personal político sin estabilidad a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Período	Retribución
Lopez Jesus Antonio	DNI: 8.631.222	Encargado del Obrador	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.222

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1333

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ardiles William Damián	DNI: 40.456.907	Obrero de Alto rendimiento en Matadero Municipal	11101040004150	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.909,74

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1334

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Romero Sandro Emmanuel	DNI: 38.351.731	Obrero en obrador	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.254,32

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1335

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Vicente Guillermina Alejandra	DNI: 29.852.008	Administrativa en Of. de Producción	1110104000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.975,00

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1336

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Peralta Yamila Gisele	DNI: 35.903.995	Ordenanza	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.254,32

ARTÍCULO 2°: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1337

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Periodo	Retribución
Mourlas Araceli	DNI: 39.834.354	Administrativa en Biblioteca	11101050005220	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.957,13

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1338

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná María Soledad	DNI: 30.822.934	Auxiliar en área de salud Velloso	11100080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1339

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Chamorro Mauricio Carlos David	DNI: 25.059.087	Chofer de Ambulancia	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.115,48

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1340

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Paternostro	DNI:	Auxiliar en área	11100080001620	Desde 01-12-16 Hasta	\$ 7.713,37

Diana Denise	37.753.128	de salud		30-04-17	
Barrera Mariana Elizabeth	DNI: 35.409.251	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Magno Florencia Ivana	DNI: 39.483.751	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37
Cabrera Cintia Gisela	DNI: 32.849.939	Auxiliar en área de salud	11100080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1341

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Piú Carlos Nicolás	DNI: 38.688.838	Administrativo en Oficina de Producción	1110104000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.700

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1342

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 48 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Oroná Ignacio Tomás	DNI: 34.170.643	Auxiliar de Enfermería	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 7.713,37

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1343

Tapalqué, Septiembre 21 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; 2) Que el agente Blanco

Federico Alberto se designa conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio conforme al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, Ley 25.689, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Blanco Federico Alberto	DNI: 36.401.814	Administrativo en Contaduría	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 5.500

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1344

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1º de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Herrera Andrés Alberto	DNI: 37.677.198	Fotógrafo en Oficina de Prensa	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.247,13

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1345

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio a partir del día 1º de Diciembre del corriente y hasta el 31-03-17 con un régimen de horario de 48 horas semanales, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Vásquez Guillermo	DNI: 30.339.958	Guardavidas Balneario Municipal	1110103000100	Desde 01-12-16 Hasta 31-03-17	\$ 13.500

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1346

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria al siguiente agente; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio a partir del día 1º de Diciembre del corriente y hasta el 31-03-17 con un régimen de horario de 48 horas semanales, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gottfrit Agustín	DNI: 36.688.747	Guardavidas Balneario Municipal	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 31-03-17	\$ 12.000

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1347

Tapalqué, Diciembre 01 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad a los agentes que se detallan, y, **CONSIDERANDO:** la necesidad de proceder a designar en planta transitoria como ayudantes de Guardavidas a los siguientes agentes; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio a partir del día 01-12-16 y hasta el 28-02-17, con un régimen semanal de 48 hs, a los agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Gandara Casiana	DNI: 37.752.784	Ayudante de Guardavidas	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 9.500
Gaspari Mariano Rafael	DNI: 30.421.986	Ayudante de Guardavidas	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 9.500
López Daniela Ludmila	DNI: 36.688.755	Ayudante de Guardavidas	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 9.500
Ávila Ariel	DNI: 36.688.781	Ayudante de Guardavidas	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 9.500
Almaraz Pablo Cristian	DNI: 32.849.980	Ayudante de Guardavidas	11101050005300	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 9.500

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1348

Tapalqué, Diciembre 02 de 2016.-

VISTO: Las actividades de cierre anual del Conservatorio Municipal "Juan Bautista Alberdi" que se llevará a cabo los días 09, 10, 11, 12, 16 y 17 de Diciembre del corriente en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera, y, **CONSIDERANDO:** Que se realizará el cierre del ciclo lectivo de los talleres de Danzas Españolas, Tango, Danzas Folclóricas, Música, Danza Street Jazz, Danzas Italianas y Muestra anual de Taller de Circo; Que realizaran su presentación las áreas musicales con los talleres de Piano, Guitarra, Ensamble de talleres de Viento y Batería, Canto y Taller de Percusión, Que estará abierto a la Población en general que desee disfrutar de un espectáculo musical y de danzas para toda la familia; por ello, el Intendente Municipal de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal las actividades de cierre anual del Conservatorio Municipal "Juan Bautista Alberdi" que se llevarán a cabo los días 09, 10, 11, 12, 16 y 17 de Diciembre del corriente en el Centro Cultural Dr. Ricardo Romera.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos que dicho evento demande.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1349

Tapalqué, Diciembre 05 de 2016.-

VISTO: El Decreto 1288/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016 que designa al agente municipal Palmisano Jorge Daniel como Asesor de la Dirección de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipal de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** la renuncia presentada por el agente antes mencionado a dicha tarea a partir del día 31 de Diciembre del corriente; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, la renuncia presentada por el agente municipal Palmisano Jorge Daniel DNI: 13.172.940 quien se desempeñaba realizando tareas como Asesor de la Dirección de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipal de Tapalqué a partir del día 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1350

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 06 "Juan B. Alberdi" de la localidad de Velloso, partido de Tapalqué, mediante la cual han solicitado un subsidio de \$ 23.000 (Pesos veintitrés mil) que serán destinados para los gastos de la fiesta del Día de la Tradición que se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del corriente en dicha localidad, y; **CONSIDERANDO:** La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria 06 "Juan B. Alberdi" de la localidad de Velloso, partido de Tapalqué, un subsidio de \$ 23.000 (Pesos veintitrés mil) que serán destinados para los gastos de la fiesta del "Día de la Tradición" que se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del corriente en dicha localidad.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1351

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2599/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha cinco de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2599/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha cinco de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1352

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2600/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha cinco de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2600/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha cinco de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1353

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios efectuado por la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué para la adquisición de un Digestor para el Frigorífico Municipal para el día 07 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el Concurso de Precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

HUARPES S.R.L			
CANT Lts	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
1	Digestor vertical cuerpo cilíndrico vertical, fondo inferior troncocónico, boca de carga superior. Tapa cierre por bulones volcables, al fondo con chapa perforada, dividida en dos partes	234.987	234.987,00
			234.987,00

ARTÍCULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1354

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad a los agentes que se detallan, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de proceder a designar transitoriamente a los agentes Silva Jennifer Anahí y Simons Ángela María como Enfermeras durante la temporada de verano en el Balneario Municipal; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-12-16 y hasta el 28-02-17, con un régimen semanal de 48 hs, a las agentes, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Silva Jennifer Anahí	DNI: 37.611.537	Enfermeras temporada Balneario	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 7.713,37
Simons Ángela María	DNI: 36.920.732	Enfermeras temporada Balneario	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 7.713,37

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1355

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: Que el agente Herrera Beatriz, DNI: 26.391.372 desempeña tareas como enfermera en la localidad de Crotto y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la sala de primeros auxilios de Crotto es el único efector de salud en dicha localidad; 2) La necesidad de cubrir determinados servicios críticos durante 24 horas en zona rural, donde es el único servicio disponible, y resulta imposible cubrir durante ese lapso de tiempo un servicio de este tipo con tanta lejanía; 3) La compensación por horas suplementarias para cubrir las tareas en el lugar resultan muy onerosas generando un perjuicio para la municipalidad; 4) Que se torna dificultosa la contratación de un agente adicional por las características que conlleva la distancia al lugar de tareas; 5) Que dificulta esta contratación, la falta de personal de enfermería en nuestra localidad 6) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 7) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 8) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 9) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Herrera Beatriz, Leg. N° 603/1 DNI: 26.391.372 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a veinticinco (25) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para cubrir la disponibilidad del agente ante llamados de emergencias que se puedan generar en el Centro de Salud de la localidad de Crotto, fuera de su horario normal de tareas, que permita cubrir un servicio de enfermería durante las 24 horas.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1º del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1356

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: Que el agente Jorge Baigorri Leg. 1676, DNI: 12.059.052 desempeña tareas como Asesor en Salud Rural, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el área de bromatología de la Municipalidad necesita de asesoramiento profesional en salud; 2) Que la compensación por horas extras o la contratación de personal para cubrir dicho servicio resulta muy oneroso y excedería el Presupuesto de gastos Municipales; 3) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal" dispone en su artículo 6º Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 4) Que el artículo 10º en su segundo párrafo dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario; 5) Que el importe a abonar es pautado con el agente, definiendo dicho importe en relación a la equivalencia de tareas a realizar y que se consideran equitativas para función a desempeñar; 6) Que la Asesoría Legal emitió dictamen Jurídico sobre la cuestión, sostiene que el régimen extra laboral es equiparable a las horas extras, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al agente Jorge Baigorri Leg. 1676, DNI: 12.059.052, en virtud del segundo párrafo del artículo 10º de la Ordenanza N° 2546, la suma de \$ 6.135,07 (Pesos seis mil ciento treinta y cinco con 07/100), por asistir en forma semanal al sector Cabina de Bromatología en carácter de asesor y contralor necesario para las actas e inspecciones que se llevan a cabo en dicha dependencia retroactivo al día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda al Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1357

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: Que el agente municipal Renovales Miguel Ángel DNI: 14.304.660 se desempeña como personal profesional médico en ginecología en el Hospital Municipal de Tapalqué, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de contar con un profesional médico con conocimientos quirúrgicos para ser ayudante de las cirugías programadas que efectúan el cirujano y urólogo del Hospital Municipal de Tapalqué; 2) Que el mismo debe realizar el seguimiento, control post operatorio y alta de los pacientes operados por los especialistas en cirugía general u urológicas en el Hospital Municipal de Tapalqué; 3) Que es necesario una compensación monetaria para aquellas actividades que necesitan de disponibilidad horaria del agente implicado, 4) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6º Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 5) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 6) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 7) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Renovales Miguel Ángel DNI: 14.304.660 Leg. N° 551 en virtud del Artículo 10º segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente al de ciento cincuenta y cinco (155) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para ser ayudante de las cirugías programadas que efectúan el cirujano y urólogo y realizar el seguimiento, control post operatorio y alta de los pacientes operados por los especialistas en cirugías generales u urológicas en el Hospital Municipal de Tapalqué.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1º del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1358

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: Que el agente Baldovino Evangelina Soledad DNI: 26.449.443 desempeña tareas como enfermera en la localidad de Crotto, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la sala de primeros auxilios de Crotto es el único efector de salud en dicha localidad; 2) La necesidad de cubrir determinados servicios críticos durante 24 horas en zona rural, donde es el único servicio disponible, y resulta imposible cubrir durante ese lapso de tiempo un servicio de este tipo con tanta lejanía; 3) La compensación por horas extras o la contratación de personal para cubrir dicho servicio resulta muy oneroso y excedería el Presupuesto de gastos Municipales; 4) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 5) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 6) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 7) Que la Asesoría Legal emitió dictamen Jurídico sobre la cuestión, sostiene que el Régimen extralaboral es equiparable a las horas extras, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Abónese al Agente Baldovino Evangelina Soledad, DNI: 26.449.443 Leg. 1921 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546 la suma equivalente al de treinta (30) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas extras son, las que se consideran apropiadas para cubrir la disponibilidad del agente ante emergencias que se puedan generar en la localidad de Crotto.

ARTÍCULO 2°: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1359

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: Que el agente Coscararte, Celia Beatriz DNI: 21.446.685 desempeña tareas como enfermera en la localidad de Velloso, y, **CONSIDERANDO:** 1) Que la sala de primeros auxilios de Velloso es el único efector de salud en dicha localidad; 2) La necesidad de cubrir determinados servicios críticos durante 24 horas en zona rural, donde es el único servicio disponible, y resulta imposible cubrir durante ese lapso de tiempo un servicio de este tipo con tanta lejanía; 3) La compensación por horas suplementarias para cubrir las tareas en el lugar resultan muy onerosas generando un perjuicio para la municipalidad; 4) Que se torna dificultosa la contratación de un agente adicional por las características que conlleva la distancia al lugar de tareas; 5) Que dificulta esta contratación, la falta de personal de enfermería en nuestra localidad 6) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 7) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 8) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 9) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Abónese al Agente Coscararte, Celia Beatriz, Leg. N° 1344/1 DNI: 21.446.685 en virtud del Artículo 10° segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a veinticinco (25) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe la agente mencionada.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para cubrir la disponibilidad del agente ante llamados de emergencias que se puedan generar en el Centro de Salud de la localidad de Velloso, fuera de su horario normal de tareas, que permita cubrir un servicio de enfermería durante las 24 horas.

ARTÍCULO 2°: El concepto mencionado en el artículo 1° del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1360

Tapalqué, Noviembre 16 de 2016.-

VISTO: Que el agente Peralta Luis Ezequiel DNI: 30.339.952 desempeña tareas como Obrero en el Hospital Municipal, y, **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad de cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal; 2) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6° Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 3) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 4) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben

realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 5) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Peralta Luis Ezequiel DNI: 30.339.952, Leg. N° 1634 en virtud del Artículo 10º segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a cincuenta y nueve (59) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe el agente mencionado.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para la disponibilidad del agente para cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1º del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1361

Tapalqué, Diciembre 06 de 2016.-

VISTO: Que el agente Gómez Franco Agustín DNI: 24.732.073 desempeña tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal, y,

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal; 2) Que la Ordenanza N° 2546 promulgada por el Decreto N° 1171/15 "Régimen del Empleado Municipal", dispone en su artículo 6º Modalidades Prestacionales y en su inc. c) dispone "Extensión extra-laboral de tareas, contrataciones destinadas a cubrir funciones propias del agente, fuera del horario y/o ámbito de la prestación y sujetas a la retribución que se pacte por la modalidad"; 3) Que su Art. 10 dispone una modalidad de pago para tareas extraordinarias realizadas por el trabajador cumpliendo funciones distintas a las propias del cargo realizadas en horario extraordinario, 4) Que el importe a abonar es pautado con el agente definiendo la cantidad de horas mensuales que el mismo realizará y es asimilable a horas extras, ya que deben realizarse fuera de su horario habitual de trabajo; 5) Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal al respecto emitiendo un dictamen, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Abónese al Agente Gómez Franco Agustín DNI: 24.732.073, Leg. N° 1718 en virtud del Artículo 10º segundo párrafo de la Ordenanza 2546, la suma equivalente a cincuenta y cuatro (54) horas extras correspondiente a día hábil, conforme a la remuneración normal y habitual que percibe el agente mencionado.

La cantidad de horas suplementarias pactadas son las que se consideran apropiadas para cubrir el servicio de guardias para mantenimiento y control del generador de electricidad en Hospital Municipal.-

ARTÍCULO 2º: El concepto mencionado en el artículo 1º del presente Decreto será válido retroactivo al día 01 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y se considera incompatible con el de otro tipo de horas extras.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1362

Tapalqué, Diciembre 07 de 2016.-

VISTO: El Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación representada por el Sr. Ministro de Salud Dr. Juan Luis Manzur y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi, convalidado mediante Ordenanza N° 2167/2011, y; **CONSIDERANDO:** Que el mismo tiene por objeto asegurar el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a través de la estrategia de atención primaria de la Salud y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de las desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar en concepto de prestaciones de Recursos Humanos, (ajuste por los meses de Julio, Agosto y Septiembre exclusivamente para agentes sanitarios y Auxiliar de enfermería) en el marco del Convenio Prorroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y La Municipalidad de Tapalqué, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PROFESIÓN	MONTO MENSUAL	FECHA	IMPORTE
Cisneros María José	30.822.966	Agente Sanitario	1.500	01/07/2016 hasta 30/09/2016	4.500
Herrera Beatriz	26.391.372	Auxiliar Enfermería	1.600	01/07/2016 hasta 30/09/2016	4.800
Agüero Alejandra Liliana	26244511	Agente Sanitario	1.500	01/07/2016 hasta 30/09/2016	4.500
Cufre Cecilia Alejandra	24.062.204	Agente Sanitario	1.500	01/07/2016 hasta 30/09/2016	4.500
TOTAL					\$ 18.300

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1363

Tapalqué, Diciembre 07 de 2016.-

VISTO: El Acta de Adhesión - Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Ministro Dn. Baldomero Álvarez Olivera y La Municipalidad de Tapalqué representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Gustavo Cocconi mediante el cual el Municipio de Tapalqué se incorpora al programa "Responsabilidad Social Compartida Envión", convalidado mediante Ordenanza N° 2079/10, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que el mismo tiene por objeto el apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades así como su integración al mundo del trabajo y la educación; 2) Que en su artículo primero dispone que para la selección de los destinatarios se deberá llevar a cabo un trabajo de campo mediante la intervención de profesionales idóneos tales como asistentes y/o trabajadores sociales; 3) Que para llevar adelante dicha tarea ha sido designada la agente Prado Noelia Carolina; 4) Que por lo expuesto corresponde realizar una bonificación especial a la agente antes mencionada; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de una bonificación especial a la agente Prado Noelia Carolina Soledad por la suma de \$ 5.000 (Pesos cinco mil), en concepto de coordinación y dirección del Programa "Responsabilidad Social Compartida Envión" .-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1364

Tapalqué, Diciembre 07 de 2016.-

VISTO: El Curso de " Capacitación de Perros detectores de sustancias orientación a cadáveres, restos biológicos y narcóticos" que se llevará a cabo los días 15 y 16 de diciembre del corriente en el Barrio de Barracas, Buenos Aires, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que la policía comunal ha adquirido un can especializado en la búsqueda de narcóticos, en pos de prevenir y reprimir el flagelo de las drogas ilícitas; 2) Que el Municipio de Tapalqué asistirá a través del oficial Maximiliano Pizzolato de la Estación Policía Comunal de Tapalqué; 3) Que la capacitación será dictada por el Dr. Mario Rosillo en el predio de la Unidad de Búsqueda y rescate de Bomberos Voluntarios de la Vuelta de Rocha, sitio en California y Vélez Sarsfield del barrio de Barracas; 4) Que este Municipio posee lineamientos de trabajo consistentes en poner al alcance de la policía las herramientas necesarias para reforzar las tareas de prevención de drogas ilícitas, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Curso de "Capacitación de Perros detectores de sustancias orientación a cadáveres, restos biológicos y narcóticos" que se llevará a cabo los días 15 y 16 de diciembre del corriente en el Barrio de Barracas, Buenos Aires. Al mismo concurrirá el oficial de policía Maximiliano Pizzolato de la Estación Policía Comunal de Tapalqué junto al can especializado en narcóticos.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar la suma de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) para afrontar los gastos del viaje que realizará el oficial Maximiliano Pizzolato de la Estación Policía Comunal de Tapalqué junto al can especializado en narcóticos.-

ARTÍCULO 3º:Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1365

Tapalqué, Diciembre 07 de 2016.-

VISTO: La necesidad de reorganización de las diferentes áreas y Secretarías de la Municipalidad de Tapalqué; y; **CONSIDERANDO:** 1) Que este departamento ejecutivo se encuentra abocado a la reorganización administrativa del municipio y sus dependencias con el fin de un mejor y más eficiente funcionamiento del mismo.2) Que la Ley Orgánica de las municipalidades determina que el Intendente municipal posee las facultades para designar a los funcionarios que lo acompañaran en su gestión, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese retroactivo al día 1º de Diciembre de 2016 y hasta el día 30 de Abril de 2017, como personal político sin estabilidad en el cargo de que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Retribución
Barra María Mónica	DNI: 13.988.571	Encargada Delegación Velloso	11101100006701	\$ 14.000

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1366

Tapalqué, Diciembre 07 de 2016.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 2545 del presupuesto y Ordenanza Complementaria que prescribe que “*Todo el personal Municipal excluido del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Art. 2° de la Ley 11.757.....podrán percibir bonificaciones contempladas para el personal de Planta Permanente*” y demás normativa aplicable, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que resulta necesario adecuar la situación actual del cargo del Encargado de Delegación Velloso, 2) Que el desempeño de dicho cargo implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar esta función, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 2°: Establécese que transitoriamente el cargo de Encargado de Delegación Velloso percibirá una bonificación mensual de Pesos quince mil (\$ 5.000) correspondiente por actividad exclusiva retroactivo al día 01 de diciembre de 2016 y hasta el día 30 de Abril de 2017.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1367

Tapalqué, Diciembre 07 de 2016.-

VISTO: Que mediante el Decreto N° 1044/2016 se tramita el Segundo llamado a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de un Hotel y confitería en edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué, y; **CONSIDERANDO:** a) Que la apertura de sobres se realizó el día 17 de Noviembre de 2016 a las 10 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad; b) Que el día 30 de Noviembre se reunió la Comisión Evaluadora a fin de llevar a cabo el análisis del sobre N° 1; c) Que se presentó un solo oferente, el Sr. Juan María Rodríguez; d) Que el mismo no cumplimemnta con los Inc. f del pliego de Bases y condiciones... “Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos” y el Inc. g “Constancia de pago último trimestre Anses – Afip – o Impuestos Provinciales”; e) Que por lo expuesto la Comisión evaluadora sugiere declarar desierta la Licitación; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese desierta el Segundo llamado a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de un Hotel y confitería en edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué que se tramita mediante expediente N° 4111-132/2016 conforme al Informe elevado por la Comisión Evaluadora.-

ARTICULO 2°: Devuélvase el sobre N° 2 de la Licitación Pública N° 02/2016, al Sr. Juan María Rodríguez al domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 323 de Tapalqué.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1368

Tapalqué, Diciembre 12 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado a Concurso de precios para la provisión de ocho equipos, conductos y controles, montaje y puesta en marcha de sistema de calefacción para el Gimnasio Municipal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a Concurso de precios para la provisión de ocho equipos, conductos y controles, montaje y puesta en marcha de sistema de calefacción para el Gimnasio Municipal.-

ARTÍCULO 2°: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 22 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1369

Tapalqué, Diciembre 12 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad al agente que se detalla, y, **CONSIDERANDO:** Que se ha designado a la agente Barisoni María Laura para realizar tareas como administrativa en Delegación de Velloso; por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-12-16 y hasta el 30-12-17, con un régimen semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
-------------------	-----------	--------------------	-------------	---------	-------------

Barisoni María Laura	DNI: 33.665.624	Administrativa Delegación Velloso	11101100006740	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 6.247,13
---------------------------------	--------------------	---	----------------	----------------------------------	-------------

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1370

Tapalqué, Diciembre 13 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de hierros para el Museo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de hierros para el Museo Municipal.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 22 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1371

Tapalqué, Diciembre 13 de 2016.-

VISTO: La necesidad por parte de esta Municipalidad de proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de hierros para pavimento en Planta urbana, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado concurso de precios, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado concurso de precios para la adquisición de hierros para pavimento en planta urbana.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 22 de Diciembre de 2016 a las 10,30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1372

Tapalqué, Diciembre 13 de 2016.-

VISTO: El Recurso de Revocatoria planteado ante este Municipio por el Sr. Alfredo Ventos con fecha 12 de Diciembre de 2016, el cual cuestiona, concretamente lo dispuesto por Decreto N° 1034, por el cual queda afectado el excedente fiscal designado catastralmente como Circunscripción 1, sección D, Quinta 108, Parcela 1 para uso público forestado con acceso a puestas de alertas tempranas, el cual se elevó al Honorable Concejo Deliberante ad referendum de su aprobación y solicita que se revoque lo dispuesto por el mismo, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que el Sr. Alfredo Ventos, argumenta que el Decreto atacado padece de vicios en sus elementos esenciales y cuestiona el decisorio de elevar el mismo al HCD por esta administración, resultando, por tanto, que el Recurso planteado por el recurrente carece de fundamento fáctico.- Fundamentalmente, porque en el mismo Recurso, el requirente admite expresamente haber alegado su propia torpeza en el punto 2.2 del mismo, de lo cual esta administración nada tiene que ver; expresando "...pensando que era una unidad en toda su superficie ...Recién al momento de escriturar se me advirtió que parte del inmueble se trataba de un excedente", habiendo el Sr. Ventos incurrido en la conducta por la cual se establece en el Decreto que ahora ataca a modo de fundar el supuesto incumplimiento o mala interpretación de esta administración de las normas procedimentales señaladas; 2) Que argumenta el recurrente, textualmente "puedo oponer la prescripción adquisitiva" como una forma de plantear a la administración un deseo que nada tiene que ver a esta instancia o con dicha revocatoria; 3) Interpreta -unilateral e infundadamente- que el decisorio de la Dirección de recursos inmobiliarios fiscales cuando establece que *corresponde aplicar el artículo 4º de la norma citada, correspondiendo su dominio al municipio siendo este quien decida sobre la solicitud del particular*", es equivocado.- Es dable señalar que este Municipio solicita la intervención de dicha Dirección a fin de que el decisorio final fuera objetivo; 4) Que el recurrente alega que la Resolución recurrida -supuestamente- posee argumentos *contradictorios -escrituración paga o uso por el Municipio- parecen inscribirse en una intencionalidad desviada*". Es dable señalar que este Municipio cumplió en elevar al HCD según lo establecido por los Arts 55, 56, 21, 27 y concordantes de la LOM, por lo que las pautas fundantes del Recurso interpuesto es el desacuerdo con el decisorio del deliberativo, lo cual resultan apreciaciones subjetivas, que no inciden en el plano de los hechos y el derecho que pretende atacar.- Es el HCD - a través de una Ordenanza- quien debe analizar la solicitud del particular, tal es así, tanto para el uso del espacio público y su destino o la venta del inmueble en cuestión, esta repartición requirió de la aprobación de HCD. En consecuencia, la autoridad de aplicación análisis entre estas dos opciones (utilidad pública con un destino específico o la venta del mismo). Que el recurrente- en su presentación - manifiesta que este es un "*proyecto de comunicación*" no coincidiendo con la realidad, dado que los Sres. ediles en su tratamiento han emitido ordenanza N° 2599, promulgada por Decreto N° 1351; 5) Que negamos categóricamente que el tratamiento haya sido efectuado por esta administración -como manifiesta el recurrente- "*por*

separado”, ya que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de elevar las actuaciones del expediente Caratulado “**Solicito la Escrituración a título gratuito a mi nombre del excedente fiscal lindero a mi propiedad Ley 9533/80 y su modificatoria Plano 204-3-2014- Quinta 108**” Expediente N° 4-111-190/2014 al Honorable Cuerpo a fin de dar cumplimiento con el art 27 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal; **6)** Que el recurrente no solo ataca el Decreto 1034 sino también la Ordenanza N° 2599 y su decreto promulgatorio, la cual fue aprobada por el cuerpo deliberativo, por unanimidad; **7)** Que con respecto a la solicitud de que se eleven las actuaciones para un dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al petitorio del punto 7.5 esta administración nada tiene que realizar; ni demostrar el derecho que posee con respecto al dominio del excedente, siendo el estado Municipal dueño de este; **8)** Que por ende, conforme los principios de la sana crítica y el plexo normativo aplicable en estos casos, es decir la Ley Orgánica Municipal, la Ley 9533, Ordenanza 2599/2016, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar el Decreto 1034 de 2016 en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese el RECHAZO del Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alfredo Ventos DNI 16.155.335, por carecer de sustento jurídico y fáctico.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1373

Tapalqué, Diciembre 13 de 2016.-

VISTO: Que los residuos de Planta Urbana se han acrecentado en grandes volúmenes, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que los agentes que a continuación se detallan están realizando tareas referidas al exceso de residuos en la Planta Urbana con una dedicación exclusiva a la misma; 2) Que por lo expuesto corresponde realizar una bonificación especial a dichos agentes debido a que la tarea implica dedicarse exclusivamente al ámbito municipal, al efecto de no menoscabar el funcionamiento de la Planta de Residuos Tapalim, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Bonifícase por el mes de diciembre del corriente a los siguientes agentes afectados al funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios con la siguiente retribución:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
1554	ADORNO DANIEL	\$ 7.980,14
2186	ADORNO AXEL	\$ 6.560,38
2211	CARAMELO DAMIAN	\$ 6.560,38
449	CARLUCCIO DOMINGO	\$ 7.608,71
2206	CARLUCCIO ENZO	\$ 6.560,38
1810	CARLUCIO JULIO	\$ 7.408,71
1832	CHIRAMBERRO GUSTAVO	\$ 7.980,14
2208	FARINA JOSE	\$ 7.608,71
1693	FREDES PABLO	\$ 7.608,71
1740	LEDESMA GERMÁN	\$ 7.608,71
1654	PALLERO DANIEL	\$ 7.980,14
2084	PUCCIERI RAUL	\$ 7.980,14

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1374

Tapalqué, Diciembre 13 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña Marta	400,00	Alimentación
Acuña, Moira	400,00	Alimentación
Almirón, Vanina	400,00	Alimentación
Álvarez Claudia	400,00	Alimentación
Amado, Isabel	400,00	Alimentación
Amores, Roberto	400,00	Alimentación
Antenusi Hortensia	400,00	Alimentación
Arnedo, Dana	400,00	Alimentación

Balquinta Natalia Cristina	400,00	Alimentación
Bazán, Alicia	400,00	Alimentación
Bazán, Gustavo	400,00	Alimentación
Bazán Marcelo	400,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Bustamante Eugenia	400,00	Alimentación
Cacciatori, Carla	200,00	Alimentación
Cacciatori, Luis Daniel	400,00	Alimentación
Coría, Graciela	400,00	Alimentación
Cucaresse, Eva	400,00	Alimentación
Especie, Zulma	400,00	Alimentación
Farías, María	400,00	Alimentación
De Giacomo Ernesto	400,00	Alimentación
Dupuy Estela Mari	400,00	Alimentación
Garasi, Yesica	400,00	Alimentación
Garay, María Victoria	400,00	Alimentación
García, Johana	400,00	Alimentación
Gómez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gómez, Enrique	400,00	Alimentación
Golart Luciana	400,00	Alimentación
Grosso Gabriela	400,00	Alimentación
Juárez María del Mar	400,00	Alimentación
Hernández, Marianela	300,00	Alimentación
Herrera, Claudia	400,00	Alimentación
Herrera José Luis	400,00	Alimentación
Lahitte, María Guillermina	400,00	Alimentación
Ledesma, María del Carmen	400,00	Alimentación
López, Alicia	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luarisaristi Tamara	400,00	Alimentación
Machuca Olga	400,00	Alimentación
Madoni, Julio	200,00	Alimentación
Maldonado, Magali	400,00	Alimentación
Marmisolle, Juan	400,00	Alimentación
Marmisolle Maia	400,00	Alimentación
Menvielle, Margarita	400,00	Alimentación
Mombach, Sonia	400,00	Alimentación
Morales, Micaela	400,00	Alimentación
Moyano, Silvia	400,00	Alimentación
Olguín, Celeste	200,00	Alimentación
Olguin Natalia	400,00	Alimentación
Osuna Ángela Marta	400,00	Alimentación
Pedemonte, Mariana Andrea	400,00	Alimentación
Pensado, Rosana	400,00	Alimentación
Peralta, Norma	400,00	Alimentación
Pérez, Angélica	400,00	Alimentación
Pérez, Patricia	300,00	Alimentación
Pérez, Nora Cecilia	400,00	Alimentación
Pihgini Vanina	400,00	Alimentación
Puebla Javier	400,00	Alimentación
Puig, Daniela	400,00	Alimentación
Rivero, María Eva	300,00	Alimentación
Romero Yanina	400,00	Alimentación
Rosas, Micaela	400,00	Alimentación
Ruiz, Nazarena	400,00	Alimentación
Rodríguez, Luciana	400,00	Alimentación
Romero Paola	400,00	Alimentación
Rosales, Alicia	400,00	Alimentación
Salfo, Eliana	400,00	Alimentación

Salías José	400,00	Alimentación
Sánchez, Nélide	400,00	Alimentación
Sierra, Eduardo	400,00	Alimentación
Sosa Débora	400,00	Alimentación
Sosa, Héctor	400,00	Alimentación
Suarez, Luis Alberto	400,00	Alimentación
Suarez. Nancy	400,00	Alimentación
Suarez, Sabrina	400,00	Alimentación
Vásquez, Marianela	400,00	Alimentación
Velásquez, Alicia	400,00	Alimentación
	30.300,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1375

Tapalqué, Diciembre 14 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal Transitorio de la Municipalidad de Tapalqué a los agentes que se detallan, y,

CONSIDERANDO: Que los mismos se desempeñan como anestesistas en el Hospital Municipal, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-12-16, inclusive y hasta el 31-12-16, a los agentes, cuyo apellido y nombres, documento, tareas a desempeñar y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estructura prog.	Tarea a Desempeñar	Retribución
Orella Pedro Bernardo	DNI: 16.626.719	11101080001620	Anestesista	\$ 6.157,63
Amanzio Guillermo Federico	DNI: 21.720.311	11101080001620	Anestesista	\$ 6.157,63

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1376

Tapalqué, Diciembre 14 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal Transitorio de la Municipalidad de Tapalqué a los agentes que se detallan, y,

CONSIDERANDO: que los mismos ha demostrado una vasta experiencia en la realización de sus tareas, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio retroactivo al día 01-12-16, inclusive y hasta el 31-12-16, a los agentes, cuyo apellido y nombres, documento, tareas a desempeñar y retribución se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Retribución
Goñi Manuela	DNI: 34.037.819	Obstetra	\$ 6.950,20
Rodríguez Paula Marilina	DNI: 34.759.375	Obstetra	\$ 8.687,75

ARTICULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1377

Tapalqué, Diciembre 14 de 2016.-

VISTO: Que los bioquímicos Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto prestan servicio en el Hospital Municipal de Tapalqué como bioquímicos de guardia pasiva, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que los agentes mencionados realizan determinaciones de laboratorio para pacientes que ingresan al Hospital Municipal por emergencias médicas; 2) Que por lo expuesto corresponde realizarles una bonificación especial; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Bonifícase retroactivo al mes de diciembre del corriente a los agentes Bocco Silvia del Valle y Ledo Darío Alberto con la siguiente retribución:

Bocco Silvia del Valle, DNI: 14.119.818 la suma de \$ 12.223 (Pesos doce mil doscientos veintitrés con 00/100)

Ledo Darío Alberto, DNI: 24.436.133 la suma de \$ 29.388 (Pesos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho con 00/100)

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1378

Tapalqué, Diciembre 14 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de aberturas para ser entregados por la Secretaría de Acción Social a familias con necesidades insatisfechas para el día 05 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios de referencia a:

DI ANTONINO CARLOS			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
25	Aberturas puerta placa marco pino hija 70x10 izquierda	1.120,00	28.000,00
		Total	28.000,00
HECTOR SALOMON S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
30	Puerta placa enchapada en pino apertura izquierda	1.050,00	31.500,00
30	Puerta placa enchapada en pino apertura derecha	1.050,00	31.500,00
50	Aberturas – ventanas	1.350,00	67.500,00
25	Puerta de chapa exterior apertura derecha	1.645,00	41.125,00
		Total	171.625,00

ARTÍCULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1379

Tapalqué, Diciembre 15 de 2016.-

VISTO: La visita que efectúan a esta ciudad de Tapalqué integrantes de la Selección Argentina de Atletismo adaptado, los días 16, 17,18 y 19 de Diciembre del corriente año y; **CONSIDERANDO** a) El carácter y la importancia que dicha visita reviste para nuestro Partido motivando a los jóvenes a la práctica del Deporte , este, como un factor de integración social y de conservación de la salud que genera la adopción de muchos valores positivos para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades; b) Que los mismos fueron medallista paralímpicos en los Juegos de Río 2016; por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tapalqué en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase **HUÉSPEDES DE HONOR** para el Partido de Tapalqué, a los siguientes deportistas que integran la Selección Argentina de Atletismo Adaptado y a sus técnicos:

- ✓ Yanina Martinez
- ✓ Hernán Urrea
- ✓ Hernán Barreto
- ✓ Nicolás Arabena
- ✓ Mariano Dominguez
- ✓ Diego Gonzales
- ✓ Daniel Tataren
- ✓ Ariel Gonzalez (técnico)
- ✓ Adrian Bottaro (técnico)

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1380

Tapalqué, Diciembre 16 de 2016.-

VISTO: La necesidad de nombrar como personal transitorio de la Municipalidad a los agentes que se detallan; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que el Hospital Municipal de Tapalqué actualmente se encuentra con personal afectado por certificados

médicos y con Aseguradora de Riesgos de Trabajo, **2)** Que el personal afectado por enfermedades inculpables o accidentes de trabajo en la cocina del Hospital es Bustamante Evangelina, Aguirre de Pérez Mirta Azucena y Rodríguez Graciela Mabel; **3)** Que los agentes Fittipaldi María José y Clair Lucas Martín cumplen con la formación necesaria para la cobertura de las licencias mencionadas; **4)** Que los agentes desarrollaran tareas temporalmente como cocineros en la Cocina del Hospital Municipal hasta tanto duren las licencias de los agentes mencionados, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal temporario para la cobertura de licencias por enfermedad inculpable y accidentes laborales de los agentes Bustamante Evangelina Leg. 1522, Aguirre de Pérez Mirta Azucena Leg. 207 y Rodríguez Graciela Mabel Leg. 1345 afectados al Sector de Cocina del Hospital Municipal, a los agentes cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Estr. Progr.	Período	Retribución
Clair Lucas Martín	DNI: 38.950.326	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 7.271,23
Fittipaldi María José	DNI: 34.170.641	11101080001620	Desde 01-12-16 Hasta 28-02-17	\$ 7.271,23

La presente designación tiene vigencia a retroactivo al día 01-12-2016 hasta el 28-02-2017 o hasta que dure el periodo de las licencias mencionadas en el primer párrafo del presente artículo, el que no podrá superar el 28-02-2017.-

ARTÍCULO 2º: Los agentes designados en el Artículo 1º del presente decreto deberán desempeñar sus funciones en el área de Cocina del Hospital Municipal, debiendo realizar entre otras las siguientes tareas:

- ✓ Preparación y cocción de alimentos
- ✓ Ayuda en la preparación (lavado, pelado, corte, etc.) de los distintos ingredientes de las comidas
- ✓ Colaborar en el orden, limpieza, almacenamiento y conservación de alimentos
- ✓ Colaborar en limpieza y mantenimiento de las distintas dependencias de la cocina
- ✓ Toda otra referencia a la cocina que haga a la calidad y eficiencia del servicio de cocina

ARTÍCULO 3º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1381

Tapalqué, Diciembre 16 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese como personal político sin estabilidad retroactivo al día 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2017 en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estr. Progr.	Período	Retribución
Rivas Roberto Anibal	DNI: 5.250.621	Coordinador Operativo de Defensa Civil	1110102000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 10.955,40

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado en el Artículo 1º del presente decreto percibirá los haberes para el cargo que se estipula en la planilla de sueldos del presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1382

Tapalqué, Diciembre 16 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designese como personal político sin estabilidad retroactivo al día 01-12-2016 y hasta el 30-04-17 en el cargo que a continuación se detalla a:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Estrc. Progr.	Retribución
Jorge Eduardo Baigorri	DNI: 12.059.052	Asesor en políticas de Salud Rural	11101080001610	\$ 12.875,30

ARTÍCULO 2º: El personal nombrado por el Artículo 1º, del presente decreto, percibirá los haberes que para el cargo se estipula en la Planilla de Sueldos del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1383

Tapalqué, Diciembre 16 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Bayonés Cristian Ezequiel	DNI: 32.422.849	Administrativo de coordinación y control en la oficina de obras públicas	1110106000100	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 4.558,81

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1384

Tapalqué, Diciembre 16 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1° de Diciembre de 2016 y hasta el 30-04-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Ozores Carlos Humberto	DNI: 7.681.555	Administrativo en Colaboración Ministerio de Trabajo	11101070007120	Desde 01-12-16 Hasta 30-04-17	\$ 9.831,53

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1385

Tapalqué, Diciembre 16 de 2016.-

VISTO: La ordenanza N° 2593 promulgada mediante el Decreto N° 1097 que dispone la incorporación de \$ 500 (Pesos quinientos) al sueldo básico de los trabajadores Municipales a partir del día 1° de Diciembre de 2016; y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de adecuar los decretos de designación del personal transitorio con las modificaciones pertinentes; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como personal transitorio, a partir del 1º de Diciembre de 2016 y hasta el 31-01-17 con una carga semanal de 35 hs, al agente, cuyos nombres, documento, tarea a desempeñar, categoría programática y retribución se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	Documento	Tarea a Desempeñar	Estr. Prog.	Período	Retribución
Farcy Laura Violeta	DNI: 29.564.602	Administrativa en Oficina de Empleo	1110104000100	Desde 01-12-16 Hasta 31-01-17	\$ 8.725

ARTÍCULO 2º: La retribución mensual fijada se hará con cargo a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1386

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Amores, Rodolfo	400,00	Alimentación
Antenusi Hortensia	400,00	Alimentación
Almaraz, Horacio	200,00	Alimentación
Alvarez, María Elisa	400,00	Alimentación
Asenia, Doris	400,00	Alimentación
Aviles, Mirta	400,00	Alimentación
Barrios, Liliana	400,00	Alimentación
Batiz, Sebastian	400,00	Alimentación
Benavente, Natalia	400,00	Alimentación
Britez, Blanca	200,00	Alimentación
Bustamante, Antonia	400,00	Alimentación
Cabrera, Ana	400,00	Alimentación
Cabrera, Sandra	400,00	Alimentación
Cacciatori, M, de los Angeles	400,00	Alimentación
Cardozo, Zunilda	200,00	Alimentación
Carluccio, María	200,00	Alimentación
Cejas, M, de los Angeles	400,00	Alimentación
Cos, Gabriela	400,00	Alimentación
Cosentino, Claudia	200,00	Alimentación
Cucaresse, Eva	400,00	Alimentación
Cucarese, Alejandra Inés	400,00	Alimentación
Especie, Norma	400,00	Alimentación
Espinoza, Brigida	400,00	Alimentación
Farias, Marianela	200,00	Alimentación
Gallardo, Mariana	300,00	Alimentación
Gau, Diego	400,00	Alimentación
Gau, Graciela	400,00	Alimentación

Gomez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gomez,Nora	200,00	Alimentación
Juarez, Maria del Mar	400,00	Alimentación
Heredia, Patricia	400,00	Alimentación
Iracet, Mirta	400,00	Alimentación
Islas Horacio	400,00	Alimentación
Laprovitola Carlos	400,00	Alimentación
Lemos,Rosa	300,00	Alimentación
Lencina, Jose Antonio	400,00	Alimentación
Lombardelli Yohana	400,00	Alimentación
Lorea, Idolina	400,00	Alimentación
Lozano, Antonella	300,00	Alimentación
Lozano, Yohana	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luguercio, Liliana	400,00	Alimentación
Luppi, Natalia	200,00	Alimentación
Machuca Olga	400,00	Alimentación
Mancioni, Yanina	200,00	Alimentación
Martinez, Leticia	200,00	Alimentación
Menvielli, Margarita	400,00	Alimentación
Milanesi, Sandra	200,00	Alimentación
Naser, Alejandra	400,00	Alimentación
Pais Patricia	200,00	Alimentación
Pallero, Cintia	400,00	Alimentación
Pallero, Dina	400,00	Alimentación
Pallero, Lorena	400,00	Alimentación
Pallero, Melisa	300,00	Alimentación
Pallero, Natalia	400,00	Alimentación
Pallero, Norma	400,00	Alimentación
Pallero, Sara	400,00	Alimentación
Pellisero, Monica	400,00	Alimentación
Pereyra Mirta	400,00	Alimentación
Perez Guevara, Veronica	400,00	Alimentación
Perez, Martinez Carolina	400,00	Alimentación
Perez, Vicente	400,00	Alimentación
Pizolato, Karen	400,00	Alimentación
Pueblas Javier	400,00	Alimentación
Robles, Isabel	400,00	Alimentación
Romero, Paola	200,00	Alimentación
Rojas, Raul Alberto	400,00	Alimentación
Sacco, Maria del Carmen	400,00	Alimentación
Sanches, Ginette	400,00	Alimentación
Sagardoy, Silvia	200,00	Alimentación
San Martin, Claudio	400,00	Alimentación

Sierra, Gisella	200,00	Alimentación
Solis, Amelia	300,00	Alimentación
Sosa, Debora	400,00	Alimentación
Suarez, Luis	400,00	Alimentación
Suarez, Pamela	200,00	Alimentación
Tiseira, Yanina	300,00	Alimentación
Vasquez, Monica	400,00	Alimentación
TOTAL	27.400,00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1387

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Herrera, Claudia	400.00	Alimentación
Plaza, Maria Ines	400.00	Alimentación
Reynoso, Lucrecia	400.00	Alimentación
TOTAL	1200.00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1388

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere una ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyos conceptos, importes, apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Karina	200.00	Alimentación
Lopez, Doris	400.00	Alimentación
Palavecino, Marta	400.00	Alimentación
Romero, Rosa	200.00	Alimentación
Staldeker, Anabella	400.00	Alimentación
TOTAL	1,600.00	

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1389

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Bazán Natalia	400.00
Bonzo Carlos	400.00
Gómez Carolina	400.00
Gómez Juan Luís	400.00
TOTAL	1.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1390

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Adorno Caren	400,00
Barra Raúl	400,00
Bordenave Cecilia	400,00
Cabral Lucas	400,00
Casanova Gloria	400,00
Chilamberro Verónica	400,00
Cos Nora	400,00
Delgado Graciela	400,00
Domínguez Nilda	400,00
Fredes Walter	400,00
Heredia Soledad	400,00
Iribe Stella Maris	400,00
Luarizaristi Alejandra	400,00
Luarizaristi Moira	400,00
Mazzei Mauro	400,00
Peralta Natalia	400,00
Pereyra Sandra	400,00
Perez María Cristina	400,00
Perez Mirtha	400,00
Perez Monica Beatriz	400,00
Pucheta Lucas	400,00
Romero Jorge	400,00
Romero Pamela	400,00
Ruiz Jorge	400,00

Schmit María Celeste	400,00
Suarez Sabrina	400,00
Vivas Marcela	400,00
Total	10800,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1391

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Acuña Fiorella	400.00
Espindola Mario Iramar	400.00
Hournau Eliana	400.00
Pini, Yanina	400.00
	\$ 1.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1392

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APPELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Alfredo, Sergio	400,00
Bazán José Luis	400,00
Martínez, Mercedes	400,00
Menchaca, Ramiro	400,00
Paz, María	400,00
Sagari Silvina Judith	400,00
TOTAL	2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1393

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Bautista Daniel	400,00
Bianchi Leandro	400,00
Pensado, Rosana	400,00
Pica, Lucia	400,00
Ponce, Ignacio	400,00
Villarruel, Federico	400,00
	2.400,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1394

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Baldomiro Ornella	200,00
Baldomiro Radames	200,00
Baldomiro Sofía	200,00
Barra Gabino	400,00
Barrios María Florencia	400,00
Benavente Agustina	400,00
Benavente Palmira	400,00
Bianculi Analía	400,00
Blanco Rocio	400,00
Cabrera Carolina Belén	400,00
Carrizo Ana Laura	400,00
Dellatorre Clara	400,00
García Nicolás	400,00
García Ornella	400,00
Gau Daiana Nicole	200,00
Gau Joana Milagros	400,00
Gómez Mónica	400,00
Harambillet Alejandro	400,00
Herrera Sebastian	400,00
Lazarte Franco	400,00
López Agustín	400,00
Maldonado Franco Saul	400,00

Marmissolle Gabriela	400,00
Mazzei Yesica	400,00
Paz Maximiliano	400,00
Pedemonte Ricardo	400,00
Pensado Estefanía	400,00
Peralta Ezequiel	400,00
Perez Angélica	300,00
Pichirilo Hernán	400,00
Ponce Justo	400,00
Prevostini Ignacio	400,00
Romero Bruno	400,00
Rosales Katherine	400,00
Safield Grosso Melina	400,00
Safield Grosso Santiago	400,00
Selso Milvana	400,00
Tiseira Cintia	400,00
Yuge Martín Nahuel	400,00
	14.700,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1395

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Alfredo, Oscar	400.00
Fittipaldi, Horacio Eliseo	400.00
Gasparinetti, Ricardo	400.00
Romero, Ramón Oscar	400.00
	1.600,00

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1396

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3º de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE
Algañaraz, Victor Hugo	400.00
Roldan, José María	400.00
Verges, Blanca	400.00
TOTAL	1,200.00

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1397

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: Lo establecido en las Ordenanzas N° 1.609/01, la Ordenanza 1.613/01, 1.729/04 y Ordenanza N° 1774/05, relacionado con la implementación de un programa de becas para capacitación, y; **CONSIDERANDO:** 1) La necesidad del otorgamiento de dichas becas a los trabajadores, cuyos montos, Apellido y nombres se detallan más abajo; 2) Que tal como establece el artículo 3° de dicha ordenanza, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento de la Municipalidad, ha elevado el informe respectivo, habiendo considerado las ausencias de los becados luego de una evaluación practicada al personal beneficiario; el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase subsidio para capacitación, cuyos importes, Apellido y nombres de los beneficiarios se detallan a continuación, en base a lo establecido en la ordenanza respectiva, y lo informado con tal motivo por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

APELLIDO Y NOMBRES	IMPORTE
Aguilera Gustavo	400,00
Ardiles Danila	400,00
Avila Facundo Ariel	400,00
Bustamante Micaela	400,00
Caña, José	150,00
Chiclana Karen	400,00
Cisneros Maximiliano	400,00
Cosentino Jorge	400,00
Dellatorre Jorge	400,00
Di Paola, Zoe	400,00
Gallo Nelson	400,00
Gomez Sabrina	400,00
Gosparini Mauro	400,00
Hernandez Marianela	400,00
Lahitte Anabella	400,00
Lazarte Jaqueline	400,00
López Alejandra	400,00
López Florencia Sofia	400,00
López Guillermina	400,00
Marmisolle Brian	400,00
Nasello, Patricia Monica	400,00
Otero Lucia	400,00
Preve Karen	400,00
Rojas Estefanía	400,00
Rosales Carla Joana	400,00
Sagardoy Yanina	400,00
	10.150,00

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1398

Tapalqué, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO: El llamado a Licitación Privada para la adquisición de dos (2) camionetas tipo Hilux para Tapalim, para el día 02 de diciembre de 2016 en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas

presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Licitación Privada de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada para la adquisición de dos (2) camionetas tipo Hilux para Tapalim a:

KANSAI S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
2	Camionetas Toyota Hilux – 4x2 Cabina Doble – DX 2.4 TDI 6 M/T	501.800,00	1.003.600,00
	Total		\$ 1.003.600,00

ARTICULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1399

Tapalqué, Diciembre 20 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2601/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha diecinueve de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2601/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha diecinueve de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1400

Tapalqué, Diciembre 20 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2602/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha diecinueve de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2602/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha diecinueve de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1401

Tapalqué, Diciembre 20 de 2016.-

VISTO: El acta de compromiso firmada entre la Municipalidad de Tapalqué y los clubes Atlético Tapalqué y el Club Social y Deportivo Sarmiento, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que la Municipalidad de Tapalqué está llevando a cabo una política de recuperación de tierras, tal es el caso de las 77 HA que han sido recuperadas y se ha firmado el Contrato de Arrendamiento con el sr. Riglos Eduardo; 2) Que los fondos obtenidos por el arrendamiento serán destinados a los clubes con el objeto de solventar gastos relacionados al desarrollo de divisiones inferiores de las distintas disciplinas y/o desarrollo de obra de Infraestructura, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a los Clubes Social y Deportivo Sarmiento y Club Atlético Tapalqué un subsidio de \$ 14.938,77 (Pesos catorce mil novecientos treinta y ocho con 77/100) para cada uno, que serán utilizados para solventar gastos relacionados al desarrollo de divisiones inferiores de las distintas disciplinas y/o desarrollo de obra de Infraestructura.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1402

Tapalqué, Diciembre 20 de 2016.-

VISTO: Las planillas Anexas al presupuesto municipal, correspondientes a Recursos Humanos por Categoría Programática y Cargos, cuya existencia data del año 2007 en el que se implementó el sistema RAFAM, que reemplazaron a las anteriores de Sueldos Individuales, y; **CONSIDERANDO:** 1) Que las mencionadas planillas brindan información sobre los cargos de planta permanente, contabilizando el gasto anualizado y global por cada categoría de cargo, 2) Que resulta necesario contar con registro en el que conste el básico actualizado correspondiente a cada categoría, cargo y régimen horario, en forma individual, 3) que corresponde regularizar esta situación a los efectos de una mejor organización administrativa, por ello, el Intendente en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Estableciendo que la Planta Permanente de la Municipalidad de Tapalqué durante el año 2016 estuvo conformada por los siguientes cargos, categorías, y básicos, quedando detallado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Enero a Marzo	Abril a Junio	Julio - Agosto	Septiembre a Noviembre	Diciembre
12	5710,54	6.110,28	6.726,28	7.342,28	7.865,12
13	5760,86	6.164,12	6.780,12	7.396,12	7.896,12
13	7055,32	7.549,19	8.165,19	8.781,19	9.281,19
14	7134,92	7.634,36	8.250,36	8.866,36	9.366,36
14	5823,62	6.231,27	6.847,27	7.463,27	7.963,27
15	5995,41	6.415,09	7.031,09	7.647,09	8.147,09
15	7377,86	7.894,31	8.510,31	9.126,31	9.626,31
16	7470,04	7.992,94	8.608,94	9.224,94	9.724,94
17	7549,64	8.078,11	8.694,11	9.310,11	9.810,11
17	6125,29	6.554,06	7.170,06	7.786,06	8.286,06
18	6401,78	6.849,90	7.465,90	8.081,90	8.581,90
18	6485,55	6.939,54	7.555,54	8.171,54	8.671,54
19	6498,13	6.953,00	7.569,00	8.185,00	8.685,00
19	8069,13	8.633,97	9.249,97	9.865,97	10.365,97
19	7377,86	7.894,31	8.510,31	9.126,31	9.626,31
20	6552,6	7.011,28	7.627,28	8.243,28	8.743,28
21	6766,25	7.239,89	7.855,89	8.471,89	8.971,89
22	7264,79	7.773,33	8.389,33	9.005,33	9.505,33
23	7599,92	8.131,91	8.747,91	9.363,91	9.863,91
23	9573,07	10.243,18	10.859,18	11.475,18	11.975,18
24	7679,51	8.217,08	8.833,08	9.449,08	9.949,08
25	7767,48	8.311,20	8.927,20	9.543,20	10.043,20
26	9736,49	10.418,04	11.034,04	11.650,04	12.150,04
26	10997,45	11.767,27	12.383,27	12.999,27	13.499,27
27	14569,33	15.589,18	16.205,18	16.821,18	17.321,18
28	17782,77	17.782,77	18.398,77	19.014,77	19.514,77
29	22465,57	22.465,57	23.081,57	23.697,57	24.197,57
30	20822,73	20.822,73	21.438,73	22.054,73	22.554,73
31	22663,08	22.663,08	23.279,08	23.895,08	24.395,08

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1403

Tapalqué, Diciembre 21 de 2016.-

VISTO: El Camping del Balneario Municipal de Tapalqué, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de regular y reglamentar el funcionamiento del mismo a fin de brindar a los acampantes una estadía placentera, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Reglamentación de Funcionamiento y Uso de las instalaciones del Camping del Balneario Municipal de Tapalqué que como ANEXO I es parte adjunta del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

ANEXO I – CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y USO

ARTÍCULO 1°: Toda persona que acceda al Camping estará obligada a cumplir con el presente reglamento.

ARTÍCULO 2°: La entrada en el camping supone la total aceptación de estas normas o las que en el futuro modifiquen o complementen al presente reglamento.

ARTÍCULO 3°: ACCESO:

Sólo se admitirá la entrada a aquellas personas que sean autorizadas por Recepción y que vayan proveídas del equipo mínimo necesario y que vayan a practicar la actividad de acampada. No se admitirá la entrada a los menores de 18 años que no vayan acompañados o con autorización de una persona mayor de edad y que se haga responsable de su conducta.

A la llegada el ACAMPANTE tendrá que acreditar tanto su identidad como la de sus acompañantes. Se deberán registrar todos los conceptos sujetos a pago; cualquier variación tendrá que ser comunicada inmediatamente a la recepción. En caso contrario se tendrá que abonar la totalidad de los conceptos preestablecidos.

ARTÍCULO 4°: TARIFAS:

Las tarifas vigentes son las aprobadas por la Ordenanza respectiva correspondiente, la que deberá encontrar expuestas en lugar público de la entrada principal. Los precios se aplicaran de acuerdo con el número de noches pernoctadas. La jornada de camping acaba a las 12 horas del mediodía. Las salidas posteriores a las 12 horas supondrán una jornada más.

ARTÍCULO 5°: VISITAS:

Las visitas deberán ser inscritas en Recepción, siendo responsabilidad de los campistas la estadía en el mismo. El campista está obligado a recibir a sus visitantes en la recepción. Los vehículos de las visitas no pueden acceder al predio del camping.

ARTÍCULO 6°: HORAS DE SILENCIO (24h a 7h) Y DESCANSO (de 13h a 16h):

Se deberá evitar ruidos que molesten a los demás acampantes tomando precauciones demodular el volumen de los aparatos de radio, TV, etc. y reducir la utilización de vehículos al mínimo. A partir de la medianoche y hasta las 8h. el silencio será absoluto y no estará permitida la circulación de ningún tipo de vehículo.

ARTÍCULO 7°: VEHICULOS:

La velocidad máxima permitida es de 10 km/h y queda expresamente prohibido el uso de la bocina. Con el fin de no molestar el descanso de los otros campistas se ruega no utilizar el vehículo en las horas de descanso y se prohíbe totalmente la circulación de vehículos durante el período de silencio (desde medianoche hasta las 7 de la mañana), salvo casos de fuerza mayor.

Se prohíbe la utilización de recreo de vehículos de motor en el interior del Camping.

ARTÍCULO 8°: BICICLETAS Y VEHICULOS SIMILARES: Han de cumplir las mismas normas que se aplican a los vehículos de motor con absoluta prohibición de competiciones. Las bicicletas deberán ser aparcadas en su parcela o en los dispositivos instalados y cuando estos no existan se procurará que no se entorpezca el paso de los viales.

ARTÍCULO 9°: ANIMALES DOMESTICOS:

Están permitidas las mascotas pequeñas, como perros u otros animales de compañía. Dentro del Camping deberán estar permanentemente con correa y no podrán permanecer en el camping en ausencia de sus dueños.

Queda totalmente prohibido permitir que los animales domésticos hagan sus necesidades en el camping. En caso de ocurrir el propietario deberá recogerlas.

Los perros "potencialmente peligrosos" (pit bull, rottweiler, dogo argentino, bullmastif, staffordshire, doberman, fila brasileiro, tosa japonés y presa canari) no serán admitidos.

ARTÍCULO 10°: SEGUROS:

La Municipalidad declina toda responsabilidad eventual en caso de robo, accidente o daños a cosas o personas por terceros. Así mismo no responde de los daños causados por tormentas, incendio, en caso de fuerza mayor.

ARTÍCULO 11°: BASURAS:

Deberán depositarse en bolsas de plástico y depositarlas en los lugares señalados en el mapa. Queda terminantemente prohibido dejar las basuras en la parcela. No se pasaran a recoger. Cuando se abandone la parcela, ésta tiene que quedar limpia.

ARTÍCULO 12°: PROHIBICIONES:

Quedan prohibidas las siguientes acciones:

- La permanencia de personas que no están registradas en la administración.
- Ingresar cualquier tipo de arma
- Cazar, causar daño a plantas y animales.
- Encender fuego fuera de los lugares permitidos.
- Lavar vajilla o ropa fuera de las piletas destinadas.
- Arrojar desperdicios fuera de los contenedores.
- Estacionar en lugares que entorpezcan el tránsito.
- Dejar los servicios sanitarios en malas condiciones.

ARTÍCULO 13°: En caso de que un acampante perturbe la estancia de otros usuarios o no cumpla las disposiciones del presente reglamento, la administración podrá apercibirle para que cese su actitud. En caso de reincidencia, hecho grave o caso omiso, será desalojado del predio y de ser necesario se comunicará a las autoridades correspondientes.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1404

Tapalqué, Diciembre 21 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza Complementaria 2016 ; y, **CONSIDERANDO:** 1) Que a nivel Nacional se han realizado esfuerzos para acordar un bono de fin de año para el personal del Estado; 2) Que varios Municipios de la Provincia de Buenos Aires en el mismo

sentido, han acordado bonos para amenguar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios; **3)** Que a los efectos de paliar la actual situación social es importante otorgar un Bono por única vez a cobrar en dos (2) cuotas a partir del mes de enero; **4)** Que el presente Bono no reviste carácter habitual y regular; **5)** Que el presente decreto ha sido revisado por la Asesoría Legal Municipal; **6)** Que se hace necesario el dictado del presente, en cumplimiento el segundo párrafo del artículo 4° de la Ordenanza Complementaria 2016; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un BONO por única vez, no habitual y regular, de PESOS DOS MIL (\$2.000) el que será pagadero en dos cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.-

La primera de ellas de PESOS UN MIL (\$1.000) pagadera el 14 de Enero de 2017 y la segunda de PESOS UN MIL (\$1.000) el día 15 de Febrero de 2017.-

ARTICULO 2º: El presente BONO será percibido por el personal comprendido en la Ley N° 14.656 y Ordenanza N° 2546, quedando excluido el personal político sin estabilidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1405

Tapalqué, Diciembre 22 de 2016.-

VISTO: La proximidad de las celebraciones de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, y; **CONSIDERANDO: 1)** Que los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, vísperas de las festividades de la natividad de nuestro señor Jesucristo y del Año Nuevo, son días no laborables; **2)** Que las citadas fechas, constituyen tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias argentinas; **3)** Que asimismo, y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fiestas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos y, en consonancia con el Decreto emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, se procede a otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre de 2016 a partir de las 12 horas, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase asueto administrativo a todo el personal municipal los días **23 y 30 de diciembre de 2016 a partir de las 13 horas.**-

ARTÍCULO 2º: Las áreas de Obras Públicas entre ellos Corralón Municipal y el Hospital Municipal dispondrán las medidas necesarias a efectos de mantener en forma regular el cumplimiento de los servicios esenciales.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1406

Tapalqué, Diciembre 22 de 2016.-

VISTO: La necesidad de adquisición, por parte de esta Municipalidad de 30.000 Litros de Gas Oil, y; **CONSIDERANDO:** La necesidad de autorizar a la Oficina de Compras del Municipio a proceder al llamado a Licitación Privada, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Oficina de Compras de esta Municipalidad a proceder al llamado a licitación Privada para la adquisición de 30.000 Litros de Gas oil.-

ARTÍCULO 2º: La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 29 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1407

Tapalqué, Diciembre 22 de 2016.-

VISTO: La nota presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 11 "Gral. José de San Martín" de partido de Tapalqué, mediante la cual han solicitado un subsidio de \$ 16.000 (Pesos dieciséis mil) que serán destinados para la instalación, mano de obra y compra de insumos para la colocación de tres aires acondicionados, y; **CONSIDERANDO:** La disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la contaduría municipal a abonar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N° 11 "Gral. José de San Martín" de partido de Tapalqué, un subsidio de \$ 16.000 (Pesos dieciséis mil) que serán destinados para la instalación, mano de obra y compra de insumos para la colocación de tres aires acondicionados.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Dicha entidad deberá presentar ante la Contaduría Municipal los comprobantes respectivos que corroboren la inversión total otorgada por el artículo 1º o en su defecto con un balance donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1408

Tapalqué, Diciembre 22 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Amigos del Hospital de Tapalqué, por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la La Asociación Civil Amigos del Hospital Municipal de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.

ARTICULO 2°: La rifa constará de 500 boletas, con dos (2) números de 3 cifras cada una siendo el valor de cada boleta de \$ 2000,00 (Pesos dos mil), pagaderos en diez cuotas mensuales de \$ 200,00 (Pesos doscientos) cada una.

El detalle de los premios es el siguiente:

Sorteo Final: sortea el 23 de diciembre de 2017 por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 200.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 60,00;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 25.000;

Cuarto Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 7.000;

Sorteos Mensuales: Se realizan los siguientes sorteos los días:

25/03/2017, 22/04/2017, 27/05/2017, 24/06/2017, 22/07/2017, 26/08/2017, 23/09/2017, 21/10/2017 y 25/11/2017 todos por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 7.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 3.000;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 2.000;

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1409

Tapalqué, Diciembre 22 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Amigos del Hospital de Tapalqué, por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la La Asociación Civil Amigos del Hospital Municipal de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.

ARTICULO 2°: La rifa constará de 500 boletas, con dos (2) números de 3 cifras cada una siendo el valor de cada boleta de \$ 2000,00 (Pesos dos mil), pagaderos en diez cuotas mensuales de \$ 200,00 (Pesos doscientos) cada una.

El detalle de los premios es el siguiente:

Sorteo Final: sortea el 23 de diciembre de 2017 por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 200.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 60,00;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 25.000;

Cuarto Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 7.000;

Sorteos Mensuales: Se realizan los siguientes sorteos los días:

25/03/2017, 22/04/2017, 27/05/2017, 24/06/2017, 22/07/2017, 26/08/2017, 23/09/2017, 21/10/2017 y 25/11/2017 todos por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 7.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 3.000;

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de Arte; valor \$ 2.000;

ARTÍCULO 3°: Deróguese el Decreto N° 1408/2016.-

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1410

Tapalqué, Diciembre 23 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de hierros para el Museo Municipal para el día 22 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios para la adquisición de hierros para el Museo Municipal a:

ROTONDO Y PEYRE S DE H			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
100	Alambre de fardo N° 8	28,200	2.820,00
100	Barras de hierro lisa de 20 mm x 12 mts de largo	661,650	66.165,00
100	Barras de hierro lisa de 25 mm x 12 mts de largo	1.031,50	103.150,00
		Total	172.135,00
EL QUEBRACHO S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
250	Barras de hierro de 10 mm	131,000	32.750,00
250	Barras de hierro de 6 mm	54,000	13.500,00
100	Barras de hierro de 12 mm	199,000	19.900,00
		Total	66.150,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1411

Tapalqué, Diciembre 23 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la adquisición de hierros para pavimento en Planta urbana para el día 22 de Diciembre de 2016 a las 10,30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios para la adquisición de hierros para pavimento en Planta urbana a:

ROTONDO Y PEYRE S DE H			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
100	Barras de hierro lisa de 20 mm x 12 mts de largo	661,650	66.165,00
100	Barras de hierro lisa de 25 mm x 12 mts de largo	1.031,50	103.150,00
		Total	169.315,00
EL QUEBRACHO S.A			
CANT	DETALLE	PREC UNIT	PRECIO TOTAL
250	Barras de hierro de 10 mm	131,000	32.750,00
250	Barras de hierro de 6 mm	54,000	13.500,00
100	Barras de hierro de 12 mm	199,000	19.900,00
		Total	66.150,00

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1412

Tapalqué, Diciembre 26 de 2016.-

VISTO: El llamado a Concurso de Precios para la provisión de ocho equipos, conductos y controles, montaje y puesta en marcha de sistema de calefacción para el Gimnasio Municipal para el día 22 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, y; **CONSIDERANDO:** 1) El estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar el llamado a Concurso de precios de referencia y adjudicar la misma, por ello el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Adjudicase el Concurso de Precios para la provisión de ocho equipos, conductos y controles, montaje y puesta en marcha de sistema de calefacción para el Gimnasio Municipal a:

- **AZPARREN LUIS OSCAR** por la suma de \$ 330.000,00 (Pesos trescientos treinta mil con 00/100)

ARTICULO 2°: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1413

Tapalqué, Diciembre 26 de 2016.-

VISTO: La solicitud presentada, por intermedio de la cual se requiere ayuda económica para solventar distintos gastos, cuyo concepto, importe, y Apellido y nombres de los solicitantes se detallan más abajo, y; Teniendo en cuenta el informe socio-económico realizado por la Asistente Social Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Gastos en vigencia se ha contemplado la atención de tales necesidades, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórgase subsidio, por el motivo y monto que ha continuación se detalla, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
Acuña, Fiorela	200,00	Alimentación
Acuña, Virginia	400,00	Alimentación
Aguilera, Carmen	400,00	Alimentación
Aguilera, María Estela	200,00	Alimentación
Aguilar Nora	400,00	Alimentación
Almirón, Vanina	200,00	Alimentación
Antenusi Hortensia	400,00	Alimentación
Arcuri, Emilce	200,00	Alimentación
Avilés, Sergio	400,00	Alimentación
Batiz, Cintia	400,00	Alimentación
Barbieri, Yesica	300,00	Alimentación
Barra, María Soledad	400,00	Alimentación
Barra, Inés	400,00	Alimentación
Bazán, José Luis	400,00	Alimentación
Benavente, Teresa	400,00	Alimentación
Benavente, Yanina	400,00	Alimentación
Benedit, Diego	400,00	Alimentación
Benítez, Celeste	400,00	Alimentación
Bergeras, Alejandra Estefanía	400,00	Alimentación
Berti, Alejandra	350,00	Alimentación
Bonzo, Carlos	400,00	Alimentación
Bustamante, Franco	400,00	Alimentación
Cansina, Marina	400,00	Alimentación
Cos, Silvina	300,00	Alimentación
Cucarese, Flavia	350,00	Alimentación
Doallo, María del Carmen	400,00	Alimentación
Domínguez, Jorgelina	400,00	Alimentación
Domínguez, Nilda	200,00	Alimentación
Dupuy, Stella	400,00	Alimentación
Especie Norma	400,00	Alimentación
Fittipaldi Doris	400,00	Alimentación
Gau, Gladis	400,00	Alimentación
Gauna, Nancy	400,00	Alimentación
Gauna, Ramona	400,00	Alimentación
Giles, Delia	400,00	Alimentación
Gómez, Ana Clara	400,00	Alimentación
Gómez, Fátima	400,00	Alimentación
Gómez, Gabriela	400,00	Alimentación
Gómez, Juan Luis	200,00	Alimentación
Gómez, Ester	400,00	Alimentación
Gómez, Romina	400,00	Alimentación
Herrera Hugo	400,00	Alimentación
Herrera, Juan Carlos	400,00	Alimentación
Kippes Teresa	400,00	Alimentación
Ledesma, Elvira	400,00	Alimentación
López, Ángeles	400,00	Alimentación
López, Carlucio Sofía	400,00	Alimentación
López, Cindy	400,00	Alimentación
Luarisaristi, Soledad	400,00	Alimentación
Luarisaristi Tamara	400,00	Alimentación
Luguercio, Raquel	400,00	Alimentación

Machuca Olga	400,00	Alimentación
Maldonado, Magali	400,00	Alimentación
Marmisolle, Celeste	400,00	Alimentación
Marmisolle, Maia	400,00	Alimentación
Matos, María Laura	200,00	Alimentación
Mazzei, Humberto	400,00	Alimentación
Menvielle, Margarita	400,00	Alimentación
Mombach, Nancy	400,00	Alimentación
Mourlas, Marta	400,00	Alimentación
Olguin, Yolanda	400,00	Alimentación
Orona, Gabriela	400,00	Alimentación
Orona, Ramón	400,00	Alimentación
Pallero, Mirta	400,00	Alimentación
Pardo, Leandro	400,00	Alimentación
Pardo, Nancy	400,00	Alimentación
Pais Patricia	400,00	Alimentación
Paz, María Ester	400,00	Alimentación
Pedemonte Mariana	400,00	Alimentación
Peralta, Mercedes	400,00	Alimentación
Peralta, Susana	300,00	Alimentación
Pereyra, Rodolfo	200,00	Alimentación
Pérez Guevara, Verónica	400,00	Alimentación
Ponce de León Verónica	400,00	Alimentación
Puebla Javier	400,00	Alimentación
Rodríguez, Nelda	400,00	Alimentación
Romero, Marta	400,00	Alimentación
Romero, Alejandra	400,00	Alimentación
Romero Yanina	400,00	Alimentación
Romero, Lorena	400,00	Alimentación
Rojas, Haydee	400,00	Alimentación
Rosales, Oscar	400,00	Alimentación
Ruiz, Catalina	400,00	Alimentación
Ruiz Díaz, Marisol	400,00	Alimentación
Safe, Sonia	400,00	Alimentación
Sánchez, Norma	400,00	Alimentación
Santa, Villagra	400,00	Alimentación
Sosa Devora	400,00	Alimentación
Sosa, Ledesma Carlos	400,00	Alimentación
Sotto, Lorena	250,00	Alimentación
Suarez , Luis Alberto	400,00	Alimentación
Vergez, Valentina	400,00	Alimentación
	34.650,00	

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta que corresponda, del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1414

Tapalqué, Diciembre 26 de 2016.-

VISTO: El Decreto N° 1271/2016 de *hoja rubricada N° 1619*, y, **CONSIDERANDO:** La necesidad de proceder a la anulación del mismo debido a que fue impreso por error administrativo involuntario, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Anúlase el Decreto N° 1271/16 de *hoja rubricada N° 1619*.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1415

Tapalqué, Diciembre 27 de 2016.-

VISTO: La solicitud elevada por la Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 91 de Tapalqué, por intermedio de la cual solicitan la autorización correspondiente para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los

límites del partido únicamente, y; **CONSIDERANDO:** Las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 753 y el Decreto N° 37/86, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase a la Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 91 de Tapalqué, para organizar y hacer circular una rifa, dentro de los límites del partido únicamente.-

ARTICULO 2º: La rifa constará de 250 boletas con cuatro números de tres cifras cada una. El valor de cada boleta es de \$ 300,00 (Pesos trescientos), pagaderos en dos (2) cuotas de \$ 150 (pesos ciento cincuenta).-

Sorteo Final:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de arte valor \$ 20.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de arte valor \$ 6.000

Tercer Premio: 1 (un) Objeto de arte valor \$ 1.000

Sorteo Especial: Se realizan un sorteo especial el día 25 de marzo de 2017 por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna con los siguientes premios:

Primer Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 2.000;

Segundo Premio: 1 (un) Objeto de Arte, valor \$ 1000;

El sorteo Final se realizará el día 29 de Abril de 2017 por Lotería o Quinela de la Provincia de Buenos Aires jugada nocturna.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1416

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2603/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2603/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1417

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2604/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2604/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1418

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2605/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2605/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1419

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2606/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2606/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1420

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2607/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2607/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1421

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2608/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2608/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1422

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2609/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2609/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1423

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 2610/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis, y, **CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido por el art. 108º, inc 29 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del Departamento ejecutivo promulgar las Ordenanzas, por ello, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Queda promulgada a partir de la fecha la Ordenanza N° 2610/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tapalqué con fecha veintiocho de Diciembre dos mil dieciséis.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1424

Tapalqué, Diciembre 29 de 2016.-

VISTO: El llamado a Licitación privada efectuado por la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué para el día 29 de Diciembre de 2016 a las 10,00 horas con el fin de adquirir 30.000 lts. de gas oil, y; **CONSIDERANDO:** el estudio realizado a las propuestas presentadas, la Oficina de Compras de la Municipalidad aconseja aprobar la Licitación privada de referencia y adjudicar la misma, por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada de referencia a:

• GRUPO ADHUBAR S.A

30.000 Lts de Gas Oil	\$ 15,350	\$ 460.500,00
-----------------------	-----------	---------------

ARTICULO 2º: El monto necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, será tomado de la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1425

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para solventar gastos en la construcción de viviendas bioclimáticas, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

Ampliación del siguiente rubro:

132 – de origen provincial

3700000 Obtención de Préstamos

3750000 De provincias y municipalidades

3750200 De provincias y municipalidades a largo plazo

3750207	Construcción de 4 viviendas bioclimáticas	\$	137.921,28.-
	TOTAL	\$	137.921,28.-

ARTÍCULO

2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 – de origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000 Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

66.00.00 Construcción viviendas bioclimáticas

2.1.5.0	66.00.00	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	12.212,68.-
2.3.4.0	66.00.00	Productos de papel y cartón	\$	2.286,00.-
2.5.5.0	66.00.00	Tintas, pinturas y colorantes	\$	32.114,78.-
2.6.3.0	66.00.00	Productos de loza y porcelana	\$	10.210,18.-
2.7.9.0	66.00.00	Otros	\$	63.833,55.-
2.9.3.0	66.00.00	Útiles y materiales eléctricos	\$	17.264,09.-
		TOTAL	\$	137.921,28.-

ARTÍCULO

3º: Cúmplase,

comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1426

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos que serán destinados al programa "Control de Plagas", y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

131 – De origen Municipal

Ampliación del siguiente rubro:

1200000 Ingresos no tributarios

1210000 Tasas

1210300 Conservación y mejorado de la red vial municipal

1210303	Control de plagas	\$	110.681,83.-
	TOTAL	\$	110.681,83.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

131 – De origen Municipal

Ampliación de la siguiente partida:

1110104000 Secretaría de Producción

41.00.00 Desarrollo Productivo Local y Promoción de Empleo

41.04.00 Control de Plagas

5.1.9.0	41.04.00	Transferencias a empresas privadas	\$	110.681,83.-
		TOTAL	\$	110.681,83.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1427

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes de la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Fondo Educativo, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 – de origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000		Transferencias corrientes		
1750000		De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		
1750100		De gobiernos provinciales		
1750116		Fondo Educativo	\$	2.527.039,25
		TOTAL	\$	2.527.039,25

TOTAL \$2.527.039,25.-

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 – de origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110102000		Secretaría de Gobierno		
23.00.00		Dirección de Juventud		
23.03.00		Asistencia a Estudiantes Universitarios y Terciarios		
1.1.1.0	23.03.00	Retribuciones del cargo	\$	150.000,00.-
1.3.1.0	23.03.00	Retribuciones extraordinarias	\$	35.000,00.-
2.1.5.0	23.03.00	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	37.000,00.-
2.3.4.0	23.03.00	Papel para computación	\$	15.000,00.-
2.5.6.0	23.03.00	Combustibles y lubricantes	\$	423.240,00.-
2.6.1.0	23.03.00	Productos de arcilla y cerámica	\$	120.000,00.-
2.7.9.0	23.03.00	Otros	\$	80.000,00.-
2.9.6.0	23.03.00	Repuestos y accesorios	\$	150.000,00.-
3.2.1.0	23.03.00	Alquiler de edificios y locales	\$	450.000,00.-
		TOTAL	\$	1.460.240,00.-
1110105000		Secretaría de Deporte, Cultura, Educación y Turismo		
52.00.00		Actividades Culturales y Educativas		
52.04.00		Conservatorio Municipal		
1.3.1.0	52.04.00	Retribuciones extraordinarias	\$	128.300,00.-
2.1.5.0	52.04.00	Madera, corcho y sus manufacturas	\$	8.750,00.-
2.2.2.0	52.04.00	Prendas de vestir	\$	175.000,00.-
2.5.5.0	52.04.00	Tintas, pinturas y colorantes	\$	30.000,00.-
3.3.1.0	52.04.00	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$	40.000,00.-
3.4.5.0	52.04.00	De capacitación	\$	500.000,00.-
3.9.9.0	52.04.00	Otros	\$	25.000,00.-
		TOTAL	\$	907.050,00.-
52.05.00		Gimnasio Municipal y Playones		
1.1.3.0	52.05.00	Retribuciones que no hacen al cargo	\$	7.249,25.-
2.2.9.0	52.05.00	Otros	\$	7.500,00.-
2.7.9.0	52.05.00	Otros	\$	25.000,00.-
2.9.1.0	52.05.00	Elementos de limpieza	\$	35.000,00.-
3.3.5.0	52.05.00	Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	\$	40.000,00.-
3.4.9.0	52.05.00	Otros	\$	15.000,00.-
3.5.9.0	52.05.00	Otros	\$	15.000,00.-
3.9.9.0	52.05.00	Otros	\$	15.000,00.-
		TOTAL	\$	159.749,25.-

TOTAL \$2.527.039,25.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1428

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Programa "Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados", y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132- Origen Provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes		
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		
1750100	De gobiernos provinciales		
1750130	Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados	\$	227.473,97.-
	TOTAL	\$	227.473,97.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132- Origen Provincia

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas		
63.00.00	Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y Otros servicios		
2.7.1.0	63.00.00	Productos ferrosos	\$ 150.000,00.-
2.7.4.0	63.00.00	Estructuras metálicas acabadas	\$ 2.500,00.-
2.7.5.0	63.00.00	Herramientas menores	\$ 1.000,00.-
3.3.1.0	63.00.00	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 73.973,97.-
	TOTAL	\$	227.473,97.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1429

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Fondo Municipal de Viviendas, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 – de origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias corrientes		
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		
1750100	De gobiernos provinciales		
1750107	Fondo Municipal de Viviendas	\$	21.582,56.-
	TOTAL	\$	21.582,56.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 – de origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas		
61.00.00	Gestión de Proyectos de Inversión		
61.57.00	Fondo Municipal para la Vivienda		
5.2.1.0	61.57.00	Transferencias a Personas	\$ 21.582,56.-
	TOTAL	\$	21.582,56.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA

GUSTAVO R. COCCONI

SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO N° 1430

INTENDENTE MUNICIPAL

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Programa "Fondo para la Infraestructura Municipal", y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132- Origen Provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes		
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		
1750100	De gobiernos provinciales		
1750129	Fondo para la Infraestructura Municipal	\$	5.810.338,13.-
	TOTAL	\$	5.810.338,13.-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132- Origen Provincia

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas		
62.00.00	Fondo para la Infraestructura Municipal		
2.1.5.0	62.00.00	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 150.000,00.-
2.2.2.0	62.00.00	Prendas de vestir	\$ 15.000,00.-
2.6.5.0	62.00.00	Cemento, cal y yeso	\$ 1.500.000,00
2.7.9.0	62.00.00	Otros	\$ 1.000.000,00
2.8.4.0	62.00.00	Piedra, arcilla y arena	\$ 995.338,13
3.1.2.0	62.00.00	Agua	\$ 50.000,00
3.3.1.0	62.00.00	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 1.000.000,00
3.4.9.0	62.00.00	Otros	\$ 1.000.000,00
3.5.9.0	62.00.00	Otros	\$ 100.000,00
	TOTAL	\$	5.810.338,13

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1431

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Fondo Solidario Provincial Decreto 440/09, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

Ampliación del siguiente rubro:

132 - de origen provincial

1700000	Transferencias Corrientes		
1750000	De Gobiernos e instituciones Provinciales y Municipales		
1750100	De gobiernos Provinciales		
1750111	Fondo Solidario Provincial Decreto 440/09	\$	689.199,54.-
	TOTAL	\$	689.199,54.-

TOTAL \$ 689.199,54.-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ampliación de la siguiente partida:

132 - de origen provincial

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas		
61.00.00	Gestión y Proyectos de Inversión		
61.78.00	Termas		
2.7.4.0	61.78.00	Estructuras metálicas acabadas	\$ 689.199,54.-
	TOTAL	\$	689.199,54.-

TOTAL \$ 689.199,54.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-
IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1432

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Ingreso Fortalecimiento de la Seguridad en la Vía Pública, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

Ampliación del siguiente rubro:

131 – de origen municipal afectado

1200000 Ingresos no Tributarios

1210000 Tasas

12123	Fortalecimiento de la Seguridad en la Vía Pública	\$	895,06.-
-------	---	----	----------

00

TOTAL

\$ 895,06.-

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ampliación de la siguiente partida:

131 – de origen municipal afectado

1110102000 Secretaria de Gobierno

22.00.00 Control de tránsito y prevención e investigación de delitos

2.5.6.0	22.00.00	Combustibles y lubricantes	\$	895,06.-
---------	----------	----------------------------	----	----------

TOTAL

\$ 895,06.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1433

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Ingreso fortalecimiento de la seguridad rural, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

Ampliación del siguiente rubro:

131 – de origen municipal afectado

1200000 Ingresos no Tributarios

1210000 Tasas

1210300 Conservación y mejorado de la red vial municipal

1210306	Fortalecimiento de la seguridad rural	\$	238.814,47
---------	---------------------------------------	----	------------

TOTAL

\$ 238.814,47

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ampliación de la siguiente partida:

131 – de origen municipal afectado

1110102000 Secretaria de Gobierno

22.00.00 Control de tránsito y prevención e investigación de delitos

2.5.6.0	22.00.00	Combustibles y lubricantes	\$	238.814,47
---------	----------	----------------------------	----	------------

TOTAL

\$ 238.814,47

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1434

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Ingreso Afectado Inmobiliario Rural, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

Ampliación del siguiente rubro:

132 – de origen provincial

1100000	Ingresos Tributarios			
1190000	Otros Impuestos			
1190100	Inmobiliario Rural			
1190103	Ingresos Afectados Inmobiliario Rural			\$ 1.831.238,44
	TOTAL			\$ 1.831.238,44

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

Ampliación de la siguiente partida:

132 – de origen provincial

1110110000	Vialidad y Mantenimiento Urbano			
67.00.00	Vialidad Municipal y Mantenimiento Urbano – Corralón			
67.04.00	Mantenimiento y reparaciones de caminos rurales, red vial y delegaciones municipales			
1.1.1.0	67.04.00	Retribuciones del cargo		\$ 500.000,00
1.1.3.0	67.04.00	Retribuciones que no hacen al cargo		\$ 300.000,00
2.5.6.0	67.04.00	Combustibles y lubricantes		\$ 185.000,00
2.7.4.0	67.04.00	Estructuras metálicas acabadas		\$ 200.000,00
2.9.6.0	67.04.00	Repuestos y accesorios		\$ 646.238,44
	TOTAL			\$ 1.831.238,44

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1435

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes de la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, Jefatura de Gabinete de Ministros, que serán destinados a solventar gastos del programa "Infraestructura Básica en Barrio Medalla Milagrosa", y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

133- Origen Nacional

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes			
1720000	De administración nacional			
1720100	De administración central nacional			
1720127	Infraestructura Básica Barrio Medalla Milagrosa			\$ 3.392,50.-
	TOTAL			\$ 3.392,50.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

133- Origen Nacional

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas			
61.00.00	Gestión de Proyectos de Inversión			
61.94.00	Infraestructura Básica en Barrio Medalla Milagrosa			
2.8.4.0	61.94.00	Piedra, arcilla y arena		\$ 3.392,50.-
	TOTAL			\$ 3.392,50.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1436

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Ingreso

Afectado a Jardín Maternal, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 – de origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias corrientes		
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		
1750100	De gobiernos provinciales		
1750101	Ingresos Afectados a Jardín Maternal	\$	70.500,00
	TOTAL	\$	70.500,00

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 – de origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110107000	Secretaría de Acción Social		
72.00.00	Política socioeducativas para niños y adolescentes – Jardines Maternales		
3.3.1.0	72.00.00	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 70.500,00
		TOTAL	\$ 70.500,00

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1437

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Infraestructura, que serán destinados a solventar gastos para la construcción del "Jardín Maternal en Av. Circ. Leandro N. Alem", y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

133- Origen Nacional

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes		
1720000	De administración nacional		
1720100	De administración central nacional		
1720117	Jardín Maternal en Av. Circ. Leandro N. Alem	\$	24.641,84.-
	TOTAL	\$	24.641,84.-

ARTÍCULO 2º: Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

133- Origen Nacional

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas		
61.00.00	Gestión de Proyectos de Inversión		
61.85.00	Jardín Maternal en Av. N Leandro Alem		
3.3.9.0	61.85.00	Otros	\$ 24.641,84.-
		TOTAL	\$ 24.641,84.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1438

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Ingreso Obras Nuevas en Caminos Rurales, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

Ampliación del siguiente rubro:

131 – de origen municipal afectado

1200000 Ingresos no Tributarios

1210000 Tasas

1210300 Conservación y mejorado de la red vial municipal

1210305 Obras Nuevas en Caminos Rurales

\$ 46.059,34.-

TOTAL

\$ 46.059,34.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Ampliación de la siguiente partida:

131 – de origen municipal afectado

1110110000 Vialidad y Mantenimiento Urbano

67.00.00 Vialidad Municipal y Mantenimiento Urbano – Corralón

67.04.00 Mantenimiento y reparaciones de caminos rurales, red vial y delegaciones municipales

3.3.5.0 67.04.00 Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado

\$ 46.059,34.-

TOTAL

\$ 46.059,34.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA

SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1439

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Salud de la Provincia, que serán destinados a solventar gastos del Plan Nacer, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades**DECRETA****ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:**CALCULO DE RECURSOS****132 – De origen provincial**

Ampliación del siguiente rubro:

1700000 Transferencias Corrientes

1750000 De gobiernos e instituciones provinciales y municipales

1750100 De gobiernos provinciales

1750119 Plan Nacer

\$ 35.478,42.-

TOTAL

\$ 35.478,42.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida**PRESUPUESTO DE GASTOS****132 – De origen provincial**

Ampliación de la siguiente partida:

1110108000 Secretaría de Salud Pública Municipal

16.02.00 Servicio de Salud en el hospital

2.5.2.0 16.02.00 Productos farmacéuticos y medicinales

\$ 35.478,42.-

TOTAL

\$ 35.478,42.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA

SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1440

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Infraestructura, que serán destinados a solventar gastos para la construcción del "Playón Deportivo Barrio Medalla Milagrosa", y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades**DECRETA****ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:**CALCULO DE RECURSOS****133- Origen Nacional**

Ampliación del siguiente rubro:

1700000 Transferencias Corrientes

1720000 De administración nacional

1720100 De administración central nacional

1720124 Playón Deportivo Barrio Medalla Milagrosa

\$ 873,29.-

TOTAL \$ 873,29.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

133- Origen Nacional

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas				
61.00.00	Gestión de Proyectos de Inversión				
61.91.00	Playón Deportivo Barrio Medalla Milagrosa				
2.8.4.0	61.91.00	Piedra, arcilla y arena		\$	873,29.-
		TOTAL		\$	873,29.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1441

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Infraestructura, que serán destinados a solventar gastos para la construcción del "Playón Deportivo Barrio San Cayetano", y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

133- Origen Nacional

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes				
1720000	De administración nacional				
1720100	De administración central nacional				
1720125	Playón Deportivo Barrio San Cayetano			\$	873,29.-
		TOTAL		\$	873,29.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

133- Origen Nacional

Ampliación de la siguiente partida:

1110106000	Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas				
61.00.00	Gestión de Proyectos de Inversión				
61.96.00	Playón Deportivo Barrio San Cayetano				
2.8.4.0	61.96.00	Piedra, arcilla y arena		\$	873,29.-
		TOTAL		\$	873,29.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO Nº 1442

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 – De origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias corrientes				
1750000	De Provincias y Municipalidades				
1750100	De Provincias				
1750102	Ingresos Afectados Policía			\$	134.438,90.-
		TOTAL		\$	134.438,90.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 – De origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110102000	Secretaría de Gobierno				
22.00.00	Control de Tránsito y Prevención del Delito				

2.1.1.0	22.00.00	Alimentos para personas	\$	30.000,00.-
2.2.2.0	22.00.00	Prendas de vestir	\$	30.000,00.-
2.3.1.0	22.00.00	Papel de escritorio y cartón	\$	10.000,00.-
2.6.1.0	22.00.00	Productos de arcilla y cerámica	\$	20.000,00.-
2.9.6.0	22.00.00	Repuestos y accesorios	\$	44.438,90.-
		TOTAL	\$	134.438,90.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1443

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación, que serán destinados a solventar gastos del Programa de Salud Familiar, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

133- Origen Nacional

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes		
1720000	De administración nacional		
1720100	De administración central nacional		
1720102	Programa de Salud Familiar	\$	28.155,13.-
	TOTAL	\$	28.155,13.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

133- Origen Nacional

Ampliación de la siguiente partida:

1110108000	Secretaría de Salud Familiar		
16.00.00	Servicio de salud en el Hospital Municipal y Hogar de Ancianos		
16.02.00	Servicio de salud en el Hospital Municipal		
1.1.3.0	16.02.00	Retribuciones no hacen al cargo	\$ 28.155,13.-
		TOTAL	\$ 28.155,13.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1444

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, que serán destinados a solventar gastos del Programa políticas socioeducativas para niños y adolescentes, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

132 - De origen provincial

Ampliación del siguiente rubro:

1700000	Transferencias Corrientes		
1750000	De gobiernos e instituciones provinciales y municipales		
1750100	De gobiernos provinciales		
1750122	Responsabilidad Social Compartida Envión	\$	60.000,00.-
	TOTAL	\$	60.000,00.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

132 - De origen provincial

Ampliación de la siguiente partida:

1110107000	Secretaría de Acción Social		
01.00.00	Planificación de políticas sociales		

3.4.9.0	01.00.00	Servicios técnicos y profesionales - Otros	\$	60.000,00.-
		TOTAL	\$	60.000,00.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1445

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos que serán destinados al programa de promoción de microcréditos, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

131 – De origen Municipal

Ampliación del siguiente rubro:

3400000 Recuperación de préstamos de largo plazo
3410000 Del sector privado

3410400	Recupero programa de promoción del microcrédito	\$	2.490,25.-
	TOTAL	\$	2.490,25.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

131 – De origen Municipal

Ampliación de la siguiente partida:

1110104000 Secretaría de Producción
41.00.00 Desarrollo Productivo Local y Promoción de Empleo
41.06.00 Programa de Promoción de Microcréditos

6.3.1.0	41.06.00	Préstamos a largo plazo a sector privado	\$	2.490,25.-
		TOTAL	\$	2.490,25.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1446

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: La necesidad de proceder a incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente la modificación para ingresar los fondos que serán destinados al programa Préstamos por Pasturas, y, **CONSIDERANDO** el informe elevado al respecto por la Contaduría de esta Comuna, El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la ampliación del siguiente rubro:

CALCULO DE RECURSOS

131 – De origen Municipal

Ampliación del siguiente rubro:

3400000 Recuperación de préstamos de largo plazo
3410000 Del sector privado

3410600	Recupero Préstamo por Pasturas	\$	3.355,62.-
	TOTAL	\$	3.355,62.-

ARTÍCULO 2º: Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la ampliación de la siguiente partida

PRESUPUESTO DE GASTOS

131 – De origen Municipal

Ampliación de la siguiente partida:

1110104000 Secretaría de Producción
41.00.00 Desarrollo Productivo Local y Promoción de Empleo
41.01.00 Desarrollo Productivo Local y Promoción de Empleo

6.3.1.0	41.01.00	Préstamos a largo plazo a sector privado	\$	3.355,62.-
		TOTAL	\$	3.355,62.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 1447

Tapalqué, Diciembre 30 de 2016.-

VISTO: Que la agente Goñi Manuela DNI: 34.037.819 se desempeña como Obstetra en el Hospital Municipal de Tapalqué, y;
CONSIDERANDO: la renuncia presentada por el agente antes mencionado a dicha tarea a partir del día 01 de Enero de 2017; por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, la renuncia presentada por la agente municipal Goñi Manuela DNI: 34.037.819 quien se desempeñaba como Obstetra en el Hospital Municipal de Tapalqué a partir del día 01 de Enero de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

IGNACIO MADINABEITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO R. COCCONI
INTENDENTE MUNICIPAL